



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

INFORME DE INVESTIGACIÓN

Delito de Acoso sexual y sus efectos en el estado emocional de las mujeres,
distrito de Breña - 2020

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
Abogado

AUTOR:

Felix Pinillos, Antony Martin (ORCID: 0000-0001-6896-2028)

ASESOR:

Mg. Urteaga Regal, Carlos Alberto (ORCID: 0000-0002-4065-3079)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y
Formas del Fenómeno criminal

LIMA - PERÚ

2021

Dedicatoria

El presente trabajo de investigación está dedicado a mi mamá que día a día lucha con su enfermedad llamada fibromialgia y hace todo lo posible para sacarnos adelante a pesar de las adversidades.

Agradecimiento

Quiero agradecer a Dios por brindarme las fuerzas necesarias para afrontar las adversidades. De igual manera, agradecer a mi padres, hermanos, tíos y amistades por su apoyo constante en el desarrollo de mi formación académica, puesto que, sin su ayuda no hubiera sido capaz de alcanzar con los objetivos trazados.

Índice de contenidos	
Dedicatoria	2
Agradecimiento	3
Índice de contenidos	4
Índice de tabla	5
RESUMEN	6
ABSTRACT	7
I. INTRODUCCIÓN	8
II. MARCO TEÓRICO	9
III METODOLOGÍA	22
3.1. Tipo y diseño de investigación	22
3.2. Categoría, Subcategorías y Matriz de Categorización	22
3.3. Escenario de estudio	23
3.4. Participantes	23
3.5. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	24
3.6. Procedimiento	25
3.7. Rigor Científico	25
3.8. Método de análisis de datos	26
3.9. Aspectos Éticos	26
IV. RESULTADO Y DISCUSIÓN	27
V. CONCLUSIONES	41
VI. RECOMENDACIONES	42
VII. REFERENCIAS	43
ANEXOS	49

Índice de tabla

Tabla 1 Participantes entrevistados	23
Tabla 2 Validación de instrumentos	25

RESUMEN

La presente investigación titulada: “Delito de Acoso sexual en el transporte público y sus efectos en el estado emocional de las mujeres, distrito de Breña - 2020“, ha tenido como objetivo determinar de qué manera el delito de acoso sexual en el transporte público afecta el estado emocional de las mujeres en el distrito de Breña, año 2020.

En relación a la metodología empleada responde a un enfoque cualitativo, de tipo básica, de diseño de teoría fundamentada, lo cual conlleva a entablar un estudio apropiado en base a los datos recolectados a través de los instrumentos de recolección de datos. En base a ello, se realizó un análisis de las ideas, lo cual dio como resultado que el delito de acoso sexual, deja secuelas emocionales, psicológicas a su víctima, pérdida de autoestima, miedo, pánico, desconfianza, debido a que sienten vergüenza, generando que se retraigan emocionalmente, afectándose su estado emocional.

Se concluyó que el acoso sexual en el transporte público afecta a la sociedad con mayor frecuencia aumentando las secuelas en sus víctimas de diferentes maneras. Sin embargo, se realizó la recolección de datos, la vulneración de sus derechos, donde se reflejará un retraso fundamental de la legislación con una determinación de soluciones a corto y largo plazo con emergentes denuncias reiteradas de parte de las víctimas.

Palabras claves: acoso sexual, transporte público, estado emocional.

ABSTRACT

The present investigation entitled: "Crime of sexual harassment in public transport and its effects on the emotional state of women, district of Breña - 2020", has aimed to determine how the crime of sexual harassment in public transport affects the emotional state of women in the district of Breña, year 2020.

In relation to the methodology used, it responds to a qualitative approach, of a basic type, of grounded theory design, which entails an appropriate study based on the data collected through the data collection instruments. Based on this, an analysis of the ideas was carried out, which resulted in the crime of sexual harassment, leaving emotional and psychological consequences for its victim, loss of self-esteem, fear, panic, distrust, because they feel ashamed, causing them to withdraw emotionally, affecting their emotional state.

It was concluded that sexual harassment in public transport affects society more frequently, increasing the consequences for its victims in different ways. However, the data collection was carried out, the violation of their rights, which will reflect a fundamental delay in the legislation with a determination of short and long-term solutions with emerging and repeated complaints from the victims.

Keywords: sexual harassment, public transport, emotional state.

I. INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo de investigación, se reconoce la **realidad problemática** del delito de persecución sexual y sus efectos psicológicos de las mujeres. En la actualidad, es una forma de violencia, el cual no diferencia género o edad ya que es un problema que se viene desarrollando día a día en nuestra sociedad frecuentemente y son diversos los efectos que de esta se amerita, en la cual nos enfocaremos en la problemática del desarrollo del delito mencionado en las víctimas del género femenino.

El delito señalado de acoso sexual es uno de los delitos que no respeta en si los derechos de los sujetos, en especial a las de género femenino siendo las más vulnerables a sufrir este tipo de acoso. Aunado a ello, en los países de Colombia y Argentina se viene analizando esta problemática desde hace varios años, lo cual va empeorando cuando se agrede a la víctima con gran frialdad pese a ser considerado como un delito, el mismo no es respetado y se sigue desarrollando en con más esmero. En relación, a la progresión del delito de persecucion sexual , este es un principal medio por el que las personas (niños, jóvenes y adultos) se movilizan constantemente durante el día, tarde y noche. Sin embargo, los agresores encuentran la oportunidad para poder efectuar su cometido.

En el ámbito nacional, este delito de acoso sexual se encuentra regulado en nuestro C. P, mediante el Decreto Legislativo 1410. Aunado a ello, este delito se encuentra en el art 176-B del C.P, siendo un principal mecanismo de prevención para proteger a la víctima ante cualquier connotación sexual. Razón por la cual es importante que se apliquen medidas drásticas ante esta problemática.

A nivel local, el delito de persecución sexual, cada año va en aumento cada día más. Además, el acoso sexual por su naturaleza es hostil, ofensiva, humillante y aterradora para la víctima; a menudo este se suscita en una variedad de situaciones

cotidianas, lo cual viene afectando al estado emocional de las mujeres en diferentes espacios y en diferentes niveles: físico, verbal, no verbal, conductual y psicológica, siendo necesario ser estudiados.

Ante lo mencionado, se procedió a formular el **problema general** ¿De qué manera el delito de acoso sexual afecta el estado emocional de las mujeres en el distrito de Breña, año 2020?, el **problema específico 1** ¿De qué manera el delito de acoso sexual afecta en la conducta de las mujeres del distrito de Breña, año 2020? y como **problema específico 2** ¿De qué manera se caracteriza el sujeto que comete el delito de acoso sexual, en el distrito de Breña, año 2020?

Siendo así que la **justificación** de este trabajo de investigación se brindará aportes al conocimiento sobre el acoso sexual dentro del transporte público por lo que se establecerá una revisión normativa actualizada, la cual será de utilidad para otros investigadores, para ello aplicándose diversas técnicas de recolección de datos. Asimismo, como **justificación teórica**, se analizarán diversas teorías relacionadas a la investigación sobre el delito de acoso sexual en el transporte público y sus efectos en el estado emocional de las mujeres, distrito Breña – 2020. Además, **justificación metodológica**, se utilizó varias estrategias que ayudan a obtener la información necesaria para analizar y cumplir con la finalidad de la investigación, para ello se utilizaron diversos instrumentos como la entrevista y el análisis documental. Por último, la **justificación práctica**, se basa en la importancia de los resultados, que sean útiles para aplicarlo y aportar en la solución de la problemática en la sociedad, ya que es de gran importancia analizar el delito de acoso sexual en el transporte público y cuáles son los efectos que causa en el estado emocional de las mujeres del distrito de Breña.

II. MARCO TEÓRICO

En la presente investigación, se consideraron los **antecedentes nacionales** citando a Caballero (2018) en su tesis denominada: *Acoso sexual en la ciudad de*

lima. Cuyo propósito fue coadyuvar al género femenino con el fin de poder precaver y sancionar estos diferentes abusos. La metodología de la investigación fue cualitativa. Concluyó que es importante establecer nuevos mecanismos a fin de prevenir el acoso sexual.

Villagrán (2017), en su estudio *Diferencias de género en la movilidad urbana. Las experiencias de viaje de mujeres en el metro de la Ciudad de México*, tiene como objetivo analizar las experiencias de mujeres usuarias del transporte de México, su metodología se basó en la aplicación de encuestas a las mujeres usuarias de este medio de transporte. El autor Villagrán (2017), concluyó que las mujeres usuarias del transporte urbano las mujeres despliegan comportamientos más defensivos sobre su espacio, debido a que estas son víctimas de acoso sexual, y que este tiene un impacto negativo sobre el estado emocional de las mujeres, por lo cual toman posturas protectoras en el metro urbano.

Gauna, Burga, Córdova, Martínez, Pariahuachi, Polar (2021) realizaron una investigación en su artículo titulado: *Determinando la "moralidad pública" de las mujeres. Una visión relacional sobre el acoso sexual callejero en estudiantes universitarios de Lima*. Tuvieron como objetivo describir una ideología poco investigada sobre el acoso sexual callejero. La metodología empleada fue cualitativa. Concluyeron que existen diversas situaciones de violencia simbólica contra el género femenino que con el pasar del tiempo queda limitada dentro de sus espacios.

Llerena (2016) realizó una investigación en su artículo titulado: *Percepción y actitudes frente al acoso sexual callejero en estudiantes mujeres de una universidad privada de medicina*. Cuya finalidad fue llegar a la percepción y las conductas frente al acoso sexual callejero que tienen las estudiantes de la USMP. La metodología empleada fue cualitativa. Concluyó que la gran mayoría de estudiantes señalaba que el acoso sexual había parado que solo en algunas ocasiones sucedían estos hechos por los movimientos y marchas femeninas.

Asimismo, a **nivel internacional** Sánchez (2016) en su análisis de estudio: *El acoso sexual en medios interurbanos en la ciudad de Ecuador e*. Cuyo propósito fue precisar si el Acoso Sexual en los espacios público o callejero eran letales frente al género femenino pese a no estar regulado de forma específica en sus bases legales. La metodología empleada fue cualitativa. Concluyó que estos abusos tienen la misma finalidad, pero con distintos nombres ambos son denominado como Acoso callejero que desarrollan características propias con factores distintos de conductas sexuales.

Según Sanchez (2019) El delito de acoso sexual, se configura como aquel agente que actúa de forma dolosa, es decir teniendo conciencia de las consecuencias que pueden acarrear su mal actuar “las mujeres son las más vulnerables frente a este delito, por esa razón es que deben realizarse diversos programas de prevención sobre el acoso, con la finalidad de preparar las mujeres a enfrentar esta situación” (p. 23).

Bolívar (2017) en su tesis titulada: *Existe un imaginario colectivo donde los espacios públicos nos pertenecen tanto a hombres como a mujeres por igual*. Cuyo propósito fue analizar cómo se vio afecta la violencia psicológica a través del acoso sexual en los espacios público, concluyendo que el abuso verbal es un factor principal que conllevan de la mano con este tipo de violencia. La metodología empleada fue cualitativa. Concluyó que esta problemática nunca acabara si no se corrige desde casa la educación y el respeto por las mujeres.

Maldonado (2014) en su tesis titulada: *Funciones tridimensional sobre la violencia sexual que sufren las mujeres en la movilidad interurbano de Ecuador*. Cuyo propósito fue analizar los diferentes factores sobre el acoso sexual que sufren las adolescentes dentro de un medio de transporte de Quito. La metodología empleada fue cualitativa. Concluyó que Existe un imaginario colectivo donde los espacios públicos nos pertenecen tanto a hombres como a mujeres por igual.

Gauna, Burga, Córdova, Martínez, Pariahuachi, Polar (2021) realizaron una investigación en su artículo titulado: la moralidad pública y relacional sobre las agresiones sexuales en adolescentes y medios interurbanos. Tuvieron como objetivo describir teorías menos analizadas sobre el acoso sexual callejero. La metodología empleada fue cualitativa. Concluyeron que el acoso callejero tiene gran importancia en nuestra sociedad, este factor conlleva una forma de agresión simbólica contra la mujer delimitando sus espacios y libertades.

Hernández (2021) realizó una investigación en su artículo denominado: La visión de los universitarios sobre el acoso sexual en los espacios públicos. Cuyo propósito fue analizar las conclusiones de los distintos géneros sobre los factores que son esenciales en el acoso sexual y los mecanismos alternativos para prevenir estos tipos de agresiones sexuales, y las acciones orientadas a la seguridad. La metodología empleada fue cualitativa. Concluyó que el género femenino enfrenta distintos riesgos al salir a los espacios públicos en las cuales también son víctimas de una diversidad de series de manifestaciones de violencia sexual, que se encuentra agravada por la escasa seguridad y el poco apoyo policial.

Ballesteros & Lorden (2021) realizaron una investigación en su artículo denominado: Difusos límites en el significado del piropo: Explorando la experiencia y la agencia activista de las mujeres. Cuyo propósito fue analizar las distintas modalidades visuales de violencia de género con carácter hegemónico que describen al género femenino. La metodología empleada fue cualitativa, Concluyeron que es importante buscar alternativas a fin de erradicar el acoso sexual.

Hiner & Lopez (2021) realizaron una investigación titulada: ¡Nunca más solas! Acoso sexual, tsunami feminista, y nuevas coaliciones dentro y fuera de las universidades chilenas. Tuvieron como objetivo analizar diversas tesis extranjera con proyectos de base de ley del 2015 en adelante donde visualizaron una excesiva cantidad de denuncias sobre el delito de acoso sexual en entidades públicas y privadas. La metodología empleada fue cualitativa.concluyendo que deberían existir nuevos mecanismos alternativos con el fin de poder prevenir y sancionar estos tipos de acoso sexual dentro de las entidades publicas y privadas.

Hansons & Richards (2021) realizaron una investigación en su artículo titulado: Acosadas en terreno: El género, la raza, la nación y la construcción del conocimiento etnográfico. Tuvieron como propósito analizar las vivencias cotidiana que pasa el genero femenino investigadoras cuando realizan un trabajo de campo. La metodología empleada fue cualitativa. Concluyeron que las mujeres que realizan trabajo de campo despliegan expresiones corporales de miedo y mas ofensivas dentro de sus espacios .

Tribiños (2019), redactó un estudio, el acoso sexual en los espacios públicos percibido por las mujeres que laboran en la Municipalidad de la provincia de Sihuas, periodo febrero 2019. cuyo objetivo era el de descubrir la expresión del acoso en lugares públicos percibidos por las damas que trabajan en la Municipalidad Provincial de Sihuas, la metodología fue una revisión bibliográfica la conclusión que el acoso sexual en lugares públicos es notado por las damas que trabajan en la Municipalidad Provincial de Sihuas.

Según Carpio y Zárate (2017), ejecutaron una investigación, El acoso sexual en el transporte público y su influencia en el estado emocional de las alumnas del 4to y 5to de secundaria de la institución educativa de señoritas Arequipa, cuyo objetivo fue determinar la influencia que tiene el acoso sexual en el transporte público en el estado emocional, la metodología se basó en la aplicación de entrevistas y revisión documental, la conclusión del trabajo fue que el peligro que pasan diariamente las estudiantes adolescentes al movilizarse a su colegio, altera su vida psicológica y social, dado que afecta la habilidad de vincularse de forma adecuada con los hombres.

Según Castillo (2019) Conducta, es el acto que realiza una persona molestando a otra, burlándose de forma insistentemente, este tipo de accionar tiene como finalidad que el acosador consiga el consentimiento de a su víctima, con ello lograr su cometido que es la realización de actos de connotación sexual sin tener que seguirla u observarla, pero obligándola, impidiendo realizar acciones que hacía continuamente. “Es aquella que indaga continuamente contra la víctima con la finalidad de lograr el resultado que buscaba, que es el consentimiento de la víctima sin tener que perseguirla o vigilarla, pero si prohibiéndola a hacer sus cosas concurrentes” (Castillo, 2019, p. 124).

Rodriguez, Martinez, Ruido & Carrera (2021) realizaron una investigación en su investigación denominado: Campaña Prim-acosos y violencias sexuales. Tuvieron como propósito Identificar experiencias de acoso sexual que viven a diario el género femenino a través de las redes sociales de denuncia en la Campaña Prim-Acoso. La metodología empleada fue cualitativa. Concluyeron que estos hechos presentados son casos reales donde la gran parte de estas víctimas decidieron quitarse la vida productos de las secuelas psicológica que provoca estos sucesos.

Según Serrano (2018), desarrolló el estudio, Acoso sexual callejero en mujeres de una institución privada y una institución pública, Lambayeque, cuyo objetivo fue delimitar la diferencia significativa del acoso sexual en instituciones privadas y públicas, la metodología se basó en el análisis de casos en instituciones privadas y públicas, la conclusión del trabajo fue que las prendas de vestir influyen en el acoso. Además, todas las participantes mujeres fueron víctimas de acoso sexual en la calle, cierta vez en la vida

Según Mandona (2020), estudio el Acoso sexual en concesionarios de servicio público de transporte colectivo, el objetivo fue analizar este fenómeno que es el acoso sexual, más específicamente en el ámbito de la prestación del servicio público de transporte público por parte de los concesionarios constituidos para tal fin, donde estas faltas han sido más frecuentes, la metodología se basó en una revisión bibliográfica de literatura. La conclusión en este estudio es que la víctima de acoso tiene derecho a solicitar una reparación legal por los daños sufridos moral y/o materialmente, para que al menos se mitigue su sufrimiento.

Según Frías (2019) evaluó el acoso sexual dentro de lugares públicos en su estudio, Violencias de género en contra de las mujeres en espacios públicos: acoso sexual y sexista, donde el objetivo de su estudio se centró en examinar la violencia hacia la mujer espacios públicos de México, según Frías, S. (2019) su metodología fue una revisión de la literatura, la conclusión fue que la mujer recibe prácticamente a diario abusos por parte de varones en espacios públicos como el transporte, donde las mujeres violentadas se ven afectadas emocionalmente, por la forzada situación en la que se ven comprometidas con el acosador.

Según Román (2021), realizó un estudio titulado, Percepciones Respecto al Acoso Sexual Callejero en la Región del Maule, cuyo objetivo fue analizar las percepciones del acoso callejero en la región de Maule desde una perspectiva geográfica, la investigación fue cualitativa con alcance exploratorio, en la cual se entrevistaron a mujeres 34 mujeres con edades entre los 18 a 34 años. La conclusión del trabajo según Román (2021), fue que el acoso sexual no está limitado a provincias concurridas sino que esta se da en diferentes regiones de Chile y en diferentes ambientes como las calles y el transporte urbano, asimismo determina que las mujeres vulneradas asocian este comportamiento de acoso como un simbolismo del patriarcado, lo cual es más visible en el transporte urbano, porque este tipo de actos son presenciados por diferentes usuarios del mismo, sin embargo existen pocas respuestas ante esta clase de acoso.

Cruz & Casique (2020) realizaron una investigación denominada: Análisis sobre la violencia laboral y los factores de peligro en la rutina diaria de las mujeres. Tuvieron como propósito precisar la epidemiología de las diferentes modalidades de violencia contra el género femenino que se manifiesta en el ámbito laboral. La metodología empleada fue cualitativa. Concluyeron que los casos de abuso son poco denunciados por el temor de que sus agresores atenten contra su vida ya que viven en un mundo sin tener protección y seguridad sobre su libertad sexual

Villanueva (2019) realizó una investigación en su artículo titulado: Maltrato y acoso sexual contra las mujeres en centros hospitalarios. Cuyo propósito fue analizar las consecuencias que sufren las mujeres en instituciones de salud. La metodología empleada fue cualitativa. Concluyó que las mujeres que son violentadas sexualmente, la gran parte de estos casos sus agresores son sus superiores con la finalidad de aprovecharse por su condición de su jerarquía.

Wagner (2019) realizó una investigación en su artículo titulado: Influencias y efectos sobre el acoso sexual. Cuyo propósito fue realizar un análisis en el que se manipuló la entrevista de un especialista sobre casos de acoso sexual. La metodología empleada fue cualitativa. Concluyó que de acuerdo al especialista esta violencia de género tiene análisis documentales que brindan situaciones a generar una reflexión a nuestra sociedad.

Fernández (2019) realizó una investigación en su artículo titulado: ¿Es el enfoque punitivo una solución frente al acoso sexual? Cuyo propósito fue analizar el modo operandi existente de las relaciones sociales cruzada y culturales en nuestra sociedad. La metodología empleada fue cualitativa. Concluyó que el género femenino en la actualidad siempre suele ser limitadas en nuestra sociedad por su condición de ser mujer, también suelen ser violentadas sexualmente por su color piel o por su condición social.

Moreno (2019) realizó una investigación en su artículo titulado: Estudio de percepción de la heteronormatividad en el sector educativo. Cuyo propósito fue analizar el enfoque sobre el heterosexismo con la finalidad de tener una "neutralidad". La metodología empleada fue cualitativa. Concluyó que el análisis sobre la naturalización de la heterosexualidad despliega conductas agresivas y sexistas provocando daños psicológicos a largo plazos a sus víctimas.

Haddad (2019) realizó una investigación en su artículo titulado: Percepción subjetiva del acoso sexual en la división académica de ciencias sociales y humanidades de la "universidad del sureste de México" Cuyo propósito fue el de medir la percepción de las propias estudiantes del citado plantel educativo respecto de qué personas son las principales autoras del acoso, qué conductas son ejercidas por dichas personas y con cuánta frecuencia. La metodología empleada fue cualitativa. Concluyó que el acoso sexual dentro del campus educativo es común para las alumnas.

Según Hernández (2017) el transporte público es el medio por el cual, las personas pueden acceder a la oportunidad de poder movilizarse por diversos lugares, a diferencia de otros medios de transportes como el automóvil, los transportes públicos tienen un peso menos monetario para los usuarios, lo que le convierte en un medio muy útil para sus usuarios.

Según Hernández (2017) es el principal medio por el que ocurre el acoso sexual, siendo que el mencionado medio de transporte cuenta con diversas paradas y estaciones, donde se detienen a recoger a las personas, así como a dejarlas en su destino final, encontrándose algunos paraderos con escaso alumbrado público, seguridad policial. Siendo este medio uno de los escenarios donde más ocurre la problemática de violencia de género, teniendo como las principales víctimas a las mujeres. “Este medio es el menos costoso y más utilizados por los ciudadanos, siendo importante para su uso diario, ya que el mismo le permite movilizarse a diversos lugares necesarios.” (Hernández, 2017, p. 2). Según Hernández (2017) Ciertas conductas efectuadas por sus agresores, generan que las mujeres tengan temor de poder transitar libremente, por ello tienen que programar ciertos horarios y rutas por donde movilizarse tranquilamente.

Guarderas, Lourdes, Cuvi, Vega, Reyes, Bichara, Ramirez, Paula, Pesantez, Iñiguez, Ullauri, Aguirre, Almeida & Arteaga (2018) realizaron una investigación en su artículo titulado: Objetividad de validez sobre el acoso sexual en universidades ecuatorianas. Tuvieron como objetivo procesar los análisis documentales entre especialista para obtener un mecanismo de instrumento para la medición de la objetividad de estos hechos. La metodología empleada fue cualitativa. Concluyeron que de acuerdo al punto de análisis enfocado mediante técnica de instrumentos se llegó a definir que existen limitaciones y escasos apoyo psicológicas a las víctimas que padecen de estos abusos.

Pereira, Gutiérrez & Mitsuko (2017) realizaron un análisis de investigación titulado: . Experiencias y inseguridades que se vive en un medio de transporte

público. Tuvieron como objetivo visibilizar una forma de la inseguridad ciudadana aun no analizada en profundidad: aquella en el transporte público. La metodología empleada fue cualitativa. Concluyeron que las prácticas y estrategias vinculadas con el uso del transporte público en el amba y a bordo de este, revelan rutinas personales (y familiares) de manejo de la inseguridad.

Arancibia, Billi & Guerrero (2017) realizaron una investigación en su artículo denominado: Violencia de género y generalidades de acoso sexual. Tuvieron como objetivo analizar los factores principales sobre el acoso callejero y sus diferentes dimensiones analíticas. La metodología empleada fue cualitativa. Concluyeron que la violencia de género tiene distintas ideologías donde existen teorías de poder de género y las teorías patriarcales.

Según Soto (2018), analizó la seguridad en áreas urbanas en su estudio, Hacia la construcción de unas geografías de género de la ciudad. Formas plurales de habitar y significar los espacios urbanos en Latinoamérica, su objetivo estuvo establecido en evidenciar las diferencias de uso de espacio urbano desde una perspectiva de género. Según Soto (2018), la metodología se basó en una revisión de literatura científica, la conclusión fue que, con la existencia clara de espacios inseguros para las mujeres, debido a que el acoso se presta para convertirse en la mayor problemática de uso de transporte para mujeres y menores de edad, donde está afecta emocionalmente a las víctimas y reafirma la postura de superioridad del varón.

Vicente (2017) realizó una investigación en su artículo titulado: El ciberacoso: Un fenómeno de violencia emergente en el ámbito de las relaciones de trabajo. Cuyo propósito fue exponer cómo el fenómeno del ciberacoso se ha convertido en un riesgo psicosocial emergente y en una nueva forma de ejercer la violencia en el trabajo. La metodología empleada fue cualitativa, Concluyó que es urgente visibilizar este problema y generar una mayor sensibilización en la sociedad y en el ámbito de las relaciones de trabajo.

Llerena (2016) realizó una investigación en su artículo titulado: El daño emocional que provoca la violencia sexual en adolescentes. Cuyo objetivo fue determinar las consecuencias y los cambios de conducta frente al acoso sexual callejero que tienen las mujeres. La metodología empleada fue cualitativa. Concluyó que, si bien el promedio de estudiantes refería que el acoso callejero se había limitado de una a algunas veces en el pasado año, no se subestimaba el hecho que para casi el 100% esto había ocurrido al menos una vez.

Felitti & Rizotti (2016) realizaron una investigación en su artículo titulado: El "machismo latinoamericano" y sus derivas en la educación internacional: Reflexiones de estudiantes estadounidenses en Buenos Aires. Tuvieron como propósito analizar las representaciones y experiencias de jóvenes estadounidenses participantes de un programa de educación internacional en Buenos Aires. La metodología empleada fue cualitativa, Concluyeron que La educación internacional es un fenómeno que crece cada año.

Morales, Quiroz & Ramírez (2016) realizaron una investigación en su artículo titulado: Modalidades de acoso sexual en la ciudad de Ecuador. Tuvieron como propósito analizar cómo los aspectos subjetivos del acoso sexual en lugares públicos plantean retos para la integralidad de las políticas públicas para erradicarlo. La metodología empleada fue cualitativa. Concluyeron que Las violencias de género expresan el dominio histórico de los hombres sobre las mujeres en diversos espacios, incluidos los públicos.

Zambrano (2015) realizó una investigación en su artículo titulado: La objetividad de acoso callejero en la ciudad de Ecuador Cuyo propósito fue mostrar al acoso sexual callejero como un problema económico que afecta a las mujeres ecuatorianas y la necesidad de implementación de políticas públicas para disminuir su nivel de incidencia. La metodología empleada fue cualitativa. Concluyó que es plausible asumir que una mujer desee que el riesgo de acoso sexual disminuya.

En esta investigación tenemos como **primera categoría delito de acoso sexual en el transporte público**, conforme a lo que señalado por la Ley N° 30314 (Ley

para prevenir y Sancionar el Acoso Sexual en Espacios Públicos) entró en vigencia el 05 de marzo del año 2015, con la finalidad de prevenir y poder sancionar el Acoso Sexual en los espacios públicos. Según Sánchez (2019), enfatiza que la mencionada ley sanciona el acoso sexual que se da en los lugares públicos, debido a que concurrentemente muchas mujeres denunciaban por medios de redes sociales, Indicando que eran acosadas de forma constante en los buses metropolitano e incluso en las mismas calles. Asimismo, según el indica en el artículo 7 de la presente ley, los gobiernos regionales, provinciales y locales son los obligados de implementar ciertas medidas sancionadoras para el delito de acoso sexual en espacios públicos. De la misma manera Hernández (2017) señala que el transporte público es el medio por el cual, las personas pueden acceder a la oportunidad de poder movilizarse por diversos lugares a diferencia de otros medios de transportes como el automóvil.

En este sentido **la primera sub categoría es Violencia Psicológica** Según Moreno (2019) en su artículo de investigación enfatiza que la violencia psicológica, son aquellas agresiones realizadas por gritos, chantajes, insultos verbales, escenas de celos, prohibiciones, impedimentos a la víctima a mantener su vínculo social o limitarle a realizar algo. Asimismo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) (2017) señala que la violencia psicológica son ataques que incluyen gritos, insultos verbales y físicos, chantaje emocional, intimidación, descalificación e imposición de gustos, ideas, creencias y control. Como **segunda subcategoría es abuso verbal**. Según Bach y Deutsch (1980) señalan que los efectos del abuso verbal son en su mayoría cualitativos. Por lo que, no lo vemos como los efectos de la violencia física ya que no hay signos de lesiones, hematomas, ojos morados o huesos rotos.

En este sentido la **segunda categoría es efecto en el estado emocional de las mujeres**. Según Castillo (2019) señala que el acosador para cometer su acción, primero se encarga de establecer contacto con su víctima, para ello el sujeto activo ve la forma de cómo llegar hacia su víctima y poder establecer el contacto que buscaba y así obtener la cercanía con su víctima. En este sentido, la **primera subcategoría de la segunda categoría es sumisión**. Según Cerna & Pezo (2015)

señalan que la sumisión es una actitud o comportamiento que una persona puede desarrollar que involucra sumisión, sumisión y sumisión en todos los niveles y sentidos hacia otra persona o grupo y generalmente es el resultado de que la persona está en una escalera, baja, fracasada, amenazante o experimentando algún tipo de agresión violenta que ha provocado la sumisión. Asimismo, como **segunda subcategoría de la segunda categoría es conducta**. Según Soto (2018) es la acción que realizan las personas, en todo momento de la vida, cuando se habla de conducta o el comportamiento, hace referencia al accionar voluntario y visible que realiza una persona.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

La investigación es de **tipo básica** considerando a Gómez (2007), este tipo de investigación toma como despliegue un marco teórico, manteniéndose en él, y así poder hacer el planteamiento de técnicas, además de realizar modificaciones con la finalidad de lograr el incremento de novísimos conocimientos.

En tanto **el diseño de investigación** es de **teoría fundamentada**, citando a Ramos (2009) señala que el diseño ayuda al investigador a determinar hacia donde debe encaminarse para alcanzar el objetivo. Asimismo, nos permite a través de una aproximación inductiva llegar a recolectar los datos donde se apoyarán el inicio para el desarrollo de la teoría establecida ante la fenomenología.

3.2. Categoría, Subcategorías y Matriz de Categorización

En, el presente trabajo de investigación, se desarrolló la matriz de categorización, en la cual se desglosan dos categorías y cada categoría contiene dos subcategorías:

- 1- **Primera categoría:** Delito de acoso sexual en el transporte publico
 - 1.1 Violencia Psicológica

1.2 Abuso verbal

2- **Segunda categoría:** Efecto en el estado emocional de las mujeres

2.1 Sumisión

2.2 Conducta

3.3. Escenario de estudio

El presente trabajo de investigación presenta un espacio geográfico ubicado en el distrito de Breña, lugar donde se observó el fenómeno social que llevó a redactar la presente problemática sobre el delito de acoso sexual.

3.4. Participantes

Los participantes de la presente investigación son: jueces y abogados especializados en derecho penal, los cuales son especialistas en delito de acoso sexual, ya que tienen la mayor potencialidad de emitir un criterio y juicio adecuado sobre el tema, dado su larga trayectoria y experiencia.

De esta forma agrupamos a los profesionales, en la siguiente tabla:

Tabla 1.

Participantes entrevistados

Sujetos	Cargo	Años de experiencia
Rosario Angela Quijano Soria	Juez	20 años
Zulema Ascarza Lopez	Juez	25 años
Ediño Leandro Chanco	Policía	8años
	Policía	10 años

Juan Laura Cauta		
	Abogado	5 años
Yuri Rojas		
Taboada		
	Especialista	15 años
Erick Alexander		
Mantilla		

Nota. Esta tabla muestra el listado de los entrevistados

3.5. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Según Ávila y Héctor (2006) la **entrevista** es un tipo de técnica que permite al investigador formular diversas preguntas abiertas de acuerdo con lo que se requiera para la investigación respecto al problema y los objetivos de la investigación sobre el Delito de Acoso sexual en el transporte público y sus efectos en el estado emocional de las mujeres en el Distrito de Breña - 2020. Aunado a ello, otra técnica empleada es el **análisis de fuente documental**, donde se realizó un análisis de interpretación por parte de autores familiarizados con el tema relacionado sobre el delito de acoso sexual en el transporte público y sus efectos en el estado emocional de las mujeres en el distrito de Breña – 2020.

Es menester señalar que los instrumentos de recolección de datos que se utilizaron para el desarrollo del presente estudio son: **La ficha de análisis de fuente documental**, la cual parte de cuatro puntos importantes como: fuente documental, fuente del contenido a analizar, análisis del contenido y conclusiones, sobre normas jurídicas, expedientes y artículos de diferentes revistas indexadas.

Asimismo, otro instrumento utilizado en la presente investigación es la **Guía de entrevistas**, en la que los entrevistadores expresaron sus opiniones frente a preguntas abiertas del investigador.

Tabla 2 .- *Validación de instrumentos*

Sujetos	Cargo	Porcentaje
Muñoz Ccuro Felipa Elvira	Docente Universitario	90 %
Urteaga Regal Carlos Alberto	Docente Universitario	85 %
Aceto Luca	Docente Universitario	90%

Nota. Esta tabla muestra el listado de validaciones por los docentes de la Universidad César Vallejo

3.6. Procedimiento

El procedimiento realizado en el presente estudio comenzó con un análisis donde se identificó el problema y luego se comparó con información de los medios de recolección de datos como revistas académicas, tesis y otros documentos; lo cual hizo posible separar temas y subtemas del tema central.

Una vez que determinaron estos puntos importantes, con la ayuda de las herramientas anteriores se procedió a comparar la información recopilada en las entrevistas y lo recopilado con los otros instrumentos.

3.7. Rigor Científico

Según Shamby (2016) enfatiza que el rigor científico de un trabajo de investigación tenga las siguientes características: La prolijidad, determinación y precisión, ya que constituye una investigación científica del tema que se aborda. Por lo tanto, en el

presente trabajo de investigación se cumple estrictamente con los requisitos, ya que a través de estos criterios se requiere una investigación fáctica y de ella se obtiene las conclusiones de la investigación.

3.8. Método de análisis de datos

En la presente investigación se empleó el **Método Analítico**, dado que nos permite dividir los problemas de investigación para un estudio en profundidad y así obtener las conclusiones confiables después de descifrar la formación de ideas y problemas. El **Método Descriptivo**, se utilizó para describir los rasgos distintivos de las variables de estudio, así como otros aspectos, en este orden de ideas, que fueron descritos mediante la aplicación de este método. **El Método Comparativo**, se utilizó para comparar los estándares de los sistemas legales de diferentes países sobre el Delito de Acoso sexual en el transporte público y sus efectos en el estado emocional de las mujeres en Breña – 2020. El **Método Dogmático**, se utilizó para analizar, interpretar y estudiar teorías relacionadas al Delito de Acoso sexual en el transporte público y sus efectos en el estado emocional de las mujeres en Breña – 2020.

3.9. Aspectos Éticos

El presente trabajo de investigación se realizó con respeto a todas las normativas, en cuanto a valores morales, éticos y sociales, los resultados obtenidos no afectan a terceros, no violan derechos a los que cooperaron en la investigación, porque todos los Resultados y contenidos obtenidos son solo para fines académicos. Las herramientas de recolección de datos se utilizaron en el trabajo de investigación fueron desarrollados con la voluntad y consentimiento de las personas que aportaron a la investigación, siempre protegiendo los intereses de las personas. La información recopilada para realizar el trabajo ha sido revisada y citada de acuerdo con los estándares internacionales de redacción y APA está debidamente citada, respetando así los derechos de autor y otros derechos.

IV. RESULTADO Y DISCUSIÓN

Con relación a lo señalado en el apartado de resultados, se ha procedido a recolectar información mediante el instrumento de guía de entrevista, los cuales dieron como resultado la siguiente información:

En base al **objetivo general**: Determinar de qué manera el delito de acoso sexual en el transporte público afecta el estado emocional de las mujeres en el distrito de Breña, año 2020, se planteó tres preguntas siendo las siguientes:

1- ¿De qué manera el delito de acoso sexual en el transporte público afecta el estado emocional de las mujeres en el distrito de Breña, año 2020?

Los especialistas Taboada (2021), Mantilla (2021), Leandro (2021), manifestaron opinión similar al señalar que el delito fue implementado recientemente con la finalidad de aportar a la lucha de violencia de género, siendo el mismo que se encuentra tipificado en nuestro código penal peruano, reconocido como acto repudiante para nuestra sociedad, causando diversos daños psicológicos y traumas a sus víctimas, los cuales posteriormente no son tratados. Por su parte Ascarza (2021), Laura (2021), Quijano (2021) mencionaron, que el acoso es conocido con un acto de violencia y discriminación de género, el cual viene causando daños psicológicos ya que vivimos en un mundo machista, según datum el Perú se encuentra con 41 % de mujeres que fueron violentadas sexualmente en los últimos años.

2- ¿Cuántos casos de delito de acoso sexual en el transporte público atendió? ¿Cuántas mujeres continuaron con el proceso y cuantas lo dejaron? ¿Cuántos casos llegaron a ser procesados?

Los especialistas, Taboada (2021), Mantilla (2021), Leandro (2021), Laura (2021), manifestaron opinión similar al señalar que llevaron de 10 casos a más, procesados sobre delito de acoso sexual en los cuales menos de la mitad de los casos tramitados y continúan con ello, los demás son acordados o denegados por el ministerio público, debido a falta de pruebas. Por su parte Ascarza (2021), menciona que, llevó dos casos de delito de acoso sexual donde las víctimas llegaron con un trauma y temor al momento de iniciar la audiencia ya que no logran hablar con claridad, ya que al ver a su agresor les daba una sensación de pánico, de los casos donde se dictaron sentencia de medida preventiva una de las víctimas en plena audiencia decidió retractarse de los cargos que se le imputó al procesado, a diferencia de lo que indica Quijano (2021) que señala que, los casos que analizan a diario son de 10 a 20 casos diarios, donde solo 10% no son procesados por parte de las víctimas o por incapacidad del efectivo policial por falta de conocimiento legal antes estos casos de acosos sexual,

3- ¿Qué aspectos le llamo más la atención en el estado emocional de la mujer acosada sexualmente?

Los especialistas Taboada (2021), Mantilla (2021), Ascarza (2021), tienen opiniones similares al señalar que en este tipo de delitos una de las secuelas emocionales que quedan en la víctima de forma crónica, que interfieren en forma negativa sobre la vida de la víctima, es la vergüenza, pérdida de autoestima, síntomas de ansiedad depresiva, pánico, desconfianza o inseguridad, se traen emocionalmente cuando entablan una conversación. Por su parte Leandro (2021), Quijano (2021), Lo que llama la atención es que las mujeres se sienten vulnerables, inseguras y con miedo a que pueda volver a suceder y no poder vestirse como a ellas les gusta. A diferencia de lo que indica Laura (2021) quien señala que la atención que realiza como efectivo de la PNP, es que hay mujeres víctimas de acoso sexual. Las cuales no se sienten seguras de realizar la denuncia por miedo a que su agresor tome represarías contra su persona y también hay mujeres que

no le tienen miedo a nada, se sienten protegidas por sus autoridades y realizan de inmediato su denuncia.

En base al **objetivo específico 1**: Determinar de qué manera el delito de acoso sexual en el transporte público afecta en la conducta de las mujeres del distrito de Breña, año 2020.

4- ¿De qué manera el acoso sexual afecta la conducta de las mujeres víctimas de acoso sexual en el transporte público?

Los especialistas, Mantilla (2021), Ascarza (2021), Leandro (2021), tienen opiniones similares al señalar que aquellas mujeres que fueron violentadas sexualmente en el transporte público, dicho accionar afecta más del 99% de la conducta física, componentes neurovegetativos y psicológica en la agraviada, así mismo también indican que este medio de transportes es el más utilizado a diario para que puedan laborar, trabajar u otros. Por su parte Taboada (2021) señala que el acoso sexual afecta de forma desproporcionada la conducta a las mujeres de bajos ingresos que dependen lamentablemente del transporte público, las misma que diariamente recorren largas distancias en la ciudad, debido a haber sufrido dicho delito, presentan conductas agresivas, restringiendo su acceso a oportunidades de empleo y servicios públicos. A diferencia de lo que señala Laura (2021), Quijano (2021) que las víctimas que sufren de acoso sexual en un medio de transporte público provoca la afectación en su conducta psicológica de las mujeres, hasta puede generar baja autoestima, depresión e incluso llevarlas hasta el suicidio, debido a que las entidades encargadas no brindan el seguimiento constante a la víctima para lograr reparar su daño psicológico.

5- ¿Cómo aprecia la conducta de la acosada sexualmente en el transporte público luego de realizar la denuncia respectiva?

Los especialistas Taboada (2021), Leandro (2021), Laura (2021), tienen opiniones similares al señalar que las mujeres víctimas del acoso, después de presentar la denuncia por delito de acoso sexual cometida en el transporte público ante la comisaría del distrito, la mayoría de las víctimas guardan la calma, las mismas se sienten protegidas por la PNP, lo cual les permite que tengan tranquilidad y confianza, cambiando su conducta por el apoyo emocional que les brindan. Por otro lado, los especialistas Mantilla (2021), Ascarza (2021), los cuales tienen opiniones similares, que las agraviadas en su mayoría, llegan a las citaciones con miedo y lágrimas en el rostro por el hecho sucedido, manifestando temor al describir la acción del actor del delito, a diferencia de lo que indica Quijano (2021) que las demandantes desarrollan miedo y temor que atentan contra sus vidas ya que se sienten desprotegidas por Ley, a pesar que su agresor se encuentran detenidos, en ciertos casos las víctimas sufren shock de pánico.

6- ¿Por qué cree que algunas mujeres no denuncian cuando son víctimas de acoso sexual en el transporte público?

Los especialistas Taboada (2021), Ascarza (2021), Leandro (2021), las cuales tienen opiniones similares que la razón por que la agraviadas no proceden con interponer la denuncia es porque el acoso sexual sufrido en el transporte público le da vergüenza, le causa temor el escando, así como también temor a que las autoridades policiales y judiciales tengan comportamiento insensible hacia ellas, sienten que los agresores tienen las de ganar, porque ellas creen que son el sexo débil y por ello no le brindaran el apoyo al momento de denunciar al acosador. Por su parte Mantilla (2021), Laura (2021), señala que en la actualidad vivimos en un mundo con discriminación de género ya que siempre se sostuvo que el sexo fuerte es el género masculino y que el sexo débil es el género femenino donde esta ideología se sigue suscitando en el presente año, las simples razones que las mujeres violentadas no presentan cargos contra su agresor porque tienen el concepto que al momento de denunciar ante cualquier dependencia policial cercana la autoridad no le tomaría atención y que solo le brindaría la declaración de acuerdo

a su criterio sin tener protección alguna o por temor de a su agresor a tomar represarías, a diferencia de Quijano (2021) que señala que las mujeres no denuncias con frecuencias por temor a que sus agresores o en algunos casos por medio a que sea la burla de su entorno social por ser víctimas de acoso sexual callejero o dentro de un transporte público, que mayormente las que sufren estos tipos de acoso son niñas y adolescentes entre edades de 10 a 18 años.

En base al **objetivo específico 2**: Determinar de qué manera se caracteriza el sujeto que comete el delito de acoso sexual en el transporte público, en el distrito de Breña año 2020.

7- ¿Cómo describe a la persona que cometió el acoso en el transporte público?

Los especialistas Rojas (2021), Mantilla (2021), Ascarza (2021), Quijano (2021), los cuales tienen opiniones similares que los individuos que cometen este accionar son personas, sin escrúpulos, sin conciencia de su culpabilidad, que padecen de autoestima baja, trastornos psicológicos, con problemas para relacionarse con la sociedad, desarrollando actos de connotación sexual en espacios públicos y privados. Por su parte Leandro (2021), Laura (2021), señalan que son personas enfermas psicológicamente, que discriminan a la mujer por su forma de vestir o apariencia física, son personas machistas que no permiten que las mujeres vistan como a ellas le plazca.

Con relación a la segunda pregunta del objetivo específico 2: ¿Consideraría usted que él o (los) acosadores sexuales muestran una apariencia externa de normalidad o se muestran seriamente perturbados? Los especialistas Taboada (2021), Laura (2021), Quijano (2021) Los cuales tienen opiniones similares que los responsables de los delitos de acoso sexual muestran como desentendidos de los hechos o agresivos con la autoridad, también muestran conductas evasivas e incluso trasladan cierta responsabilidad a la víctima, acosan a las mujeres cuando están drogados o bohemios, en algunos casos se muestran arrepentidos y tratan de pedir disculpas aceptando su delito con la finalidad de reducir su condena. Por su parte

Mantilla (2021), Ascarza (2021), Leandro (2021) señalan que los agresores desarrollan con frecuencia mitomanía de actuar perturbados, donde señalan que no reconocen el hecho cometido, suelen siempre negarse a los cargos presentados en su contra, señalando que la víctima le provocó hacerlo sin tener un poco de conciencia del delito cometido o aceptar su culpabilidad de lo ocurrido.

8- ¿Consideraría usted que él o (los) acosadores sexuales muestran una apariencia externa de normalidad o se muestran seriamente perturbados?

Los especialistas Taboada (2021), Laura (2021), Quijano (2021) Los cuales tienen opiniones similares que los responsables de los delitos de acoso sexual muestran como desentendidos de los hechos o agresivos con la autoridad, también muestran conductas evasivas e incluso trasladan cierta responsabilidad a la víctima, acosan a las mujeres cuando están drogados o bohemios, en algunos casos se muestran arrepentidos y tratan de pedir disculpas aceptando su delito con la finalidad de reducir su condena. Por su parte Mantilla (2021), Ascarza (2021), Leandro (2021) señalan que los agresores desarrollan con frecuencia mitomanía de actuar perturbados, donde señalan que no reconocen el hecho cometido, suelen siempre negarse a los cargos presentados en su contra, señalando que la víctima le provocó hacerlo sin tener un poco de conciencia del delito cometido o aceptar su culpabilidad de lo ocurrido.

9- ¿consideraría algunas mejoras normativas para enfrentar mejor estos casos de acoso sexual en el transporte público?

Los especialistas Taboada (2021), Mantilla (2021), Ascarza (2021) Los cuales tienen opiniones similares que el delito de acoso sexual es una solicitud de favores de naturaleza sexual que se da, que se encuentra tipificada en la norma, pero hasta la fecha no se observa el control de este delito, esto se debe a que los operadores de justicia tienen diferentes formas de interpretar las normas, donde cada interpretación puede ser favorable o no para el demandante o demandado. por ello se incorporó la Ley N° 1410, donde se encuentra incorporado los Artículos 151-A, 151-B, 176-B, 176-C con la finalidad de tener una sanción drástica y severa para los acosadores, las mejoras que se podría dar en nuestro ordenamiento jurídico sería que los alcaldes municipales distritales presenten normativas con multas administrativas con el objetivo de radicar el acoso sexual y la segunda mejoría es acabar con la corrupción de funcionarios con la finalidad de que se condene de acuerdo al grado de responsabilidad e interpretar de manera correcta el art N° 176 - B del código penal peruano. Por su parte Leandro (2021), Laura (2021). Tienen opinión similar con respecto que para enfrentar el acoso sexual en el transporte público se debe colocar cámaras de seguridad en los vehículos, alarmas, los cuales sirven a los usuarios del transporte, conductores, colaboradores a sumarse y apoyar a que no se siga dando el acoso sexual en el transporte público. Por su parte Quijano (2021) señala ya que en algún momento fui también víctima de tocamiento indebidos dentro de un bus donde el efectivo policial no sabía qué hacer en dicho momento, en la actualidad los efectivos no se capacitan de manera correcta no podemos seguir prevaleciendo que el agresor sea actor del delito para poder recién procesarlo judicialmente, concluyendo así en las mejoras jurídicas que los magistrados u operadores de la justicia pasen evaluaciones psicológicas con el fin de no tener arraigo de discriminación de género o de machismos.

Por otra parte, se recabó información mediante el instrumento de **guía de análisis documental**, el cual dio como resultado lo siguiente:

Ante el **objetivo general**: Determinar de qué manera el delito de acoso sexual en el transporte público afecta el estado emocional de las mujeres en el distrito de

Breña, año 2020, se extrajo tres documentos siendo estos los más influyentes en el tema.

El documento artículo titulado El transporte público desde una perspectiva de género Galiani y Jaitman (2016) se desprende del análisis citado, que el delito de acoso sexual en el transporte público viene generando una situación de inseguridad en sus víctimas, lo cual genera que las mujeres sientan temor de poder subir a una movilidad, afectando su oportunidad de poder participar de forma igualitaria en las actividades de la sociedad.

El documento de tesis titulado Transporte público y acoso sexual en Quito: estrategia comunicacional hacia el empoderamiento de las mujeres. Según Díaz (2019) se extrae que El delito de acoso sexual se manifiesta por la agresión sexual en público, mediante un acto físico o verbal de naturaleza o significado sexual que realiza una o más personas contra otra persona. Lesionando su dignidad y derechos de la víctima.

Y por último el Revista titulada Estudio sobre la seguridad y presencia de mujeres en el transporte público, Según Ministerio de Transportes y Comunicaciones (2020), el cual expresa Los eventos de violencia sexual, generan una afectación psicológica en sus víctimas, siendo que las mismas quedan aterrorizadas por la acción cometida por el acosador, el cual afecta su estado emocional, generando que se queden calladas, con miedo

Asimismo, se tiene al **objetivo específico 1** Determinar de qué manera el delito de acoso sexual en el transporte público afecta en la conducta de las mujeres del distrito de Breña, año 2020, del cual también se seleccionó tres documentos.

Documento titulado Violencia de género en el transporte público, Según Balbontín y Salazar (2015) expresa Reconocer la violencia de género como una parte natural y arraigada de la vida humana se vuelve importante porque refleja la existencia del patriarcado. A pesar de su estándar legal, o más bien de su precaria capacidad normativa, sugiere que la legitimidad de la violencia sigue siendo

fundamental para moldear la subjetividad masculina y las tradiciones familiares. Los líderes también rompen las reglas y los dejan vulnerables.

Artículo titulado El transporte público desde una perspectiva de género, Galiani y Jaitman (2016), el cual expresa Las víctimas pueden verse afectadas por varios factores. Utilizando técnicas, encontramos que cuanto más largo era el vuelo y más joven era el pasajero, más probabilidades había de que las mujeres fueran víctimas o testigos de delitos en el transporte público.

Revista titulada Estudio sobre la seguridad y presencia de mujeres en el transporte público, Cerna & Pezo (2020), la cual señala que, Si además se toma en cuenta que la incidencia del acoso sexual es mayor en niñas y adolescentes, el impacto subjetivo de ser víctimas tendrá efectos más perversos en su relacionamiento con el espacio público, en particular con el sistema de transporte; así como en los niveles de estrés e impactos negativos en su vida cotidiana.

Para finalizar el **objetivo específico 2**: Determinar de qué manera se caracteriza el sujeto que comete el delito de acoso sexual en el transporte público, en el distrito de Breña año 2020, de la misma forma se seleccionó tres documentos.

Artículo titulado “La violencia invisible, acoso sexual callejero en Lima”, según Vallejo & Riverola (2013), la cual indica que un abanico de actividades cotidianas, como decir, gesticular, silbar, besar, tocar, masturbarse en público, desfilarse, acechar (caminar o en el coche), entre otras, con declaraciones de carácter sexual. Estas prácticas revelan relaciones de poder entre los sexos, lideradas principalmente por hombres y mujeres, la mayoría de los cuales son ignorantes.

Artículo titulado; “El acoso sexual en el transporte público como una vulneración de derechos humanos de las mujeres”, Según Mantilla (2017) las situaciones de fricción y transparencia, los comentarios sexualmente explícitos, la invasión del espacio personal y los gestos o gestos audaces son situaciones que las mujeres enfrentan todos los días cuando usan el transporte público, a menudo creando sentimientos de terror, ira e impotencia en la confrontación de un acosador.

Por último, Libro titulado El delito de acoso sexual, Castillo (2019) señala el acosador buscar obtener el contacto con su víctima, pese a que el mismo es rechazado, pese a ello el contacto ve la forma de establecer algún contacto o cercanía con su víctima, siendo posible que el acosador ya haya realizado su cometido con anterioridad.

A continuación, se procederá a exponer **la discusión** de los resultados recogidos en los instrumentos de recolección de datos, guía de entrevista, guía de análisis documental, contrastando con los resultados de los trabajos previos en el marco teórico, donde se precisan los antecedentes nacionales e internacionales, las categorías y sub categorías adoptadas en la investigación.

Sobre el instrumento de guía de entrevista alineados al **objetivo general** Determinar de qué manera el delito de acoso sexual en el transporte público afecta el estado emocional de las mujeres en el distrito de Breña, año 2020, se siguió a los entrevistados Taboada (2021), Mantilla (2021), Leandro (2021), Ascarza (2021), Laura (2021), Quijano (2021), lo cual señalaron que el delito de acoso sexual en el transporte público es reconocido como acto repudiante, de violencia y discriminación de género para nuestra sociedad, el cual diversos daños psicológicos y traumas a sus víctimas, los cuales posteriormente no son tratados.

Asimismo, respecto a mis análisis documentales alineados al objetivo general se siguió dos documentos el documento artículo titulado el transporte público desde una perspectiva de género, Según Laura (2016), lo cual se llegó a la conclusión que el delito de acoso sexual en el transporte público, genera inseguridad en las víctimas, siendo que les deja secuelas de pánico y temor por lo sucedido, sintiendo que le podría volver a pasar. Revista titulada, Estudio sobre la seguridad y presencia de mujeres en el transporte público Según Ministerio de Transportes y comunicaciones (2020), lo cual llegó a la conclusión que Los eventos ocasionados por los acosadores generan diversas consecuencias en su víctima, una de ellas es

que quedan afectadas psicológicamente, aterrorizadas y sin querer volver al lugar que sucedieron los hechos.

Asimismo, de los trabajos previo en el marco teórico alineados al objetivo general, se siguió al autor Tribiños (2019) en su estudio titulado el acoso sexual en los espacios públicos percibido por las mujeres que laboran en la Municipalidad de la provincia de Sihuas, periodo febrero 2019, teniendo como conclusión que el acoso sexual en lugares públicos es notado por las damas que trabajan en la Municipalidad Provincial de Sihuas. También se siguió al autor Según Carpio y Zárate (2017) en su investigación titulada El acoso sexual en el transporte público y su influencia en el estado emocional de las alumnas del 4to y 5to de secundaria de la institución educativa de señoritas Arequipa, teniendo como conclusión el peligro que pasan diariamente las estudiantes adolescentes al movilizarse a su colegio, altera su vida psicológica y social, dado que afecta la habilidad de vincularse de forma adecuada con los hombres.

Conforme a lo expuesto se confirma que el supuesto general que efectivamente el delito de acoso sexual en el transporte público si afecta en el estado emocional de las mujeres del Distrito de Breña año 2020, siendo que el mencionado delito genera daños en la conducta de las mujeres, siendo a que no vuelven a ser las misma, sienten miedo, temor a volver a subir al transporte público, así como a sociabilizarse adecuadamente. Es decir, las mujeres se sienten vulnerables, inseguras y con miedo a que pueda volver a suceder y no poder vestirse como a ellas les gusta.

Sobre el instrumento de guía de entrevista alineados al **objetivo específico uno**, Determinar de qué manera el delito de acoso sexual en el transporte público afecta en la conducta de las mujeres del distrito de Breña, año 2020. Se apreció

que los entrevistados, Taboada (2021), Mantilla (2021), Leandro (2021), Ascarza (2021), Laura (2021), Quijano (2021) afirmaron que aquellas mujeres que fueron violentadas sexualmente en el transporte público, dicho accionar afecta más del 99% de la conducta física, componentes neurovegetativos y psicológica en la agraviada, así mismo también indican que este medio de transportes es el más utilizado a diario para que puedan laborar, trabajar u otros, también señalaron que las víctimas de acoso sexual en el transporte público le afectan a la conducta psicológica de las mujeres, hasta puede generar baja autoestima, depresión e incluso llevarlas hasta el suicidio, debido a que las entidades encargadas no brindan el seguimiento constante a la víctima para lograr reparar su daño psicológico.

Asimismo, respecto a los análisis documentales alineados al objetivo específico uno se siguió a tres documentos Documento titulado: Violencia de género en el transporte público, según Balbontín (2015), llegando a la conclusión que la violencia de género sigue desarrollándose en la actualidad, pese que existe una normativa que la respalda, esto se debe que sigue dándose la tradición patriarcal. El documento artículo titulado El transporte público desde una perspectiva de género, Según Laura (2016), llegando a la conclusión que la víctima de acoso sexual, queda afectada sobre el suceso desarrollado contra su persona. Revista titulada: Estudio sobre la seguridad y presencia de mujeres en el transporte público, según Cerna & Pezo (2020), llegando a la conclusión que la mayor parte de los acosos sexuales en el transporte público, son direccionas contra mujeres adultas y niñas.

Asimismo, de los trabajos previos en el marco teóricos alineados al objetivo específico uno, se siguió Frías (2019), en su investigación titulada el acoso sexual dentro de lugares público en s estudio, violencias de género en contra de las mujeres en espacios públicos: acoso sexual y sexista, concluyendo que la mujer recibe prácticamente a diario abusos por parte de varones en espacios públicos como el transporte, donde las mujeres violentadas se ven afectadas emocionalmente, por la forzada situación en la que se ven comprometidas con el acosador. También al autor Mandona (2020), estudio él Acoso sexual en concesionarios de servicio público de transporte colectivo, teniendo como conclusión que la víctima de acoso tiene derecho a solicitar una reparación legal

por los daños sufridos moral y/o materialmente, para que al menos se mitigue su sufrimiento.

Conforme a lo expuesto se confirma el supuesto específico uno, por las siguientes razones, primero que los entrevistados confirman que el delito de acoso sexual si afecta la conducta de las mujeres del Distrito de Breña, toda vez que son víctimas de dicho delito lo cual produce diversos síntomas conductuales dañándolas de forma psicológicas , debido mujeres de bajos ingresos que dependen lamentablemente del transporte público, las misma que diariamente recorren largas distancias en la ciudad, debido a haber sufrido dicho delito, presentan conductas agresivas, restringiendo su acceso a oportunidades de empleo y servicios públicos. hasta puede generar baja autoestima, depresión e incluso llevarlas hasta el suicidio.

Sobre el instrumento de guía de entrevista alienados al **objetivo específico dos** determinar de qué manera se caracteriza el sujeto que comete el delito de acoso sexual en el transporte público, en el distrito de Breña año 2020, se aprecia que los entrevistados Taboada (2021), Mantilla (2021), Leandro (2021), Ascarza (2021), Laura (2021), Quijano (2021), Afirieron El sujeto que comete el delito de acoso sexual en el transporte público son personas, sin escrúpulos, sin conciencia de su culpabilidad, que padecen de autoestima baja, trastornos psicológicos, con problemas para relacionarse con la sociedad, desarrollando actos de connotación sexual en espacios públicos y privados. Asimismo, que discriminan a la mujer por su forma de vestir o apariencia física, son personas machistas que no permiten que las mujeres vistan como a ellas le plazca.

Con respectó a nuestra guía de análisis documentales alineados al objetivo específico dos, se siguió los tres documentos, los cuales son, Artículo titulado: La Agresion invisible, acoso sexual callejero en Lima, según Vallejo (2013) concluyendo que El acoso sexual se desarrolla de diversas maneras y acciones de índoles sexual que afecta a s víctima, siendo que las mismas no son aceptadas por ella, así mismo aquellos hombres muestran poder contra las víctimas. Artículo titulado; El acoso sexual en el transporte público como una vulneración de derechos humanos de las mujeres, Según Montilla (2017) concluyendo en la actualidad sigue

efectuándose el delito de acoso sexual, lo cual genera diversos daños en el transcurso de su vida. Libro titulado: El delito de acoso sexual, Según (2019) concluyendo que, el acosador antes de atacar a su víctima busca la manera de con entablar comunicación con ella y posterior buscar la forma de realizar su objetivo de acosarla sexualmente.

Asimismo, de los trabajos previos en el marco teórico alineados al objetivo específico dos se siguió al autor Soto (2018), analizó la seguridad en áreas urbanas en su estudio, geográfico de género femenino. El cual concluye con la existencia clara de espacios inseguros para las mujeres, debido a que el acoso se presta para convertirse en la mayor problemática de uso de transporte para mujeres y menores de edad, donde está afecta emocionalmente a las víctimas y reafirma la postura de superioridad del varón.

Conforme a lo expuesto se confirma que el supuesto específico dos es totalmente cierto, las características que presenta el acosador sexual en el transporte público, es por ser una persona sin escrúpulos, con trastornos psicológicos, sin conciencia de culpabilidad, que padecen de autoestima baja, que discriminan a las mujeres por su forma de vestir, no reconocen el hecho cometido e incluso culpan a su víctima de provocarlos para hacer su cometido no aceptan los cargos presentados en su contra, señalando que la víctima le provocó hacerlo sin tener un poco de conciencia del delito cometido o aceptar su culpabilidad de lo ocurrido.

VI. RECOMENDACIONES

1. Que los operadores de justicia tengan mayor orientación y especialidad en delitos de acoso sexual, para poder aplicar e interpretar mejor la normativa, haciéndose justicia y con ello disminuyéndose el número de mujeres agraviadas en el medio de transporte público por delito de acoso sexual.
2. Que las autoridades de Breña, se encarguen de implementar medidas y sanciones esenciales para evitar el delito de acoso sexual en el distrito de Breña.
3. Que sería importante y necesarios que se implemente medidas de seguridad, cámaras y alarmas en los medios de transporte público para poder identificar y tener mejores pruebas sobre aquellos hombres que dedicas a cometer el delito de acoso sexual en el medio de transporte público del distrito de Breña.

V. CONCLUSIONES

1. Se pudo concluir que el delito de acoso sexual, deja secuelas emocionales, psicológicas a su víctima, pérdida de autoestima, miedo, pánico, desconfianza, debido a que sienten vergüenza, generando que se retraigan emocionalmente, afectándose su estado emocional. Si se confirma el supuesto vinculado al objetivo.
2. Se concluye que el delito de acoso sexual en el medio de transporte público, afecta la conducta en su mayoría al género femenino de bajos recursos, siendo que ellas son las que dependen de este medio y recorren largas distancia para poder llegar a su destino a realizar sus labores cotidianas y por razones económicas no suben a vehículos privados, las misma que presentan conductas agresivas, restringiendo su acceso a oportunidades de empleo y servicios públicos. hasta puede generar baja autoestima, depresión e incluso llevarlas hasta el suicidio. Si se confirma el supuesto vinculado al objetivo.
3. Finalmente se concluye que el sujeto que comete el delito de acoso sexual se caracteriza por tener baja autoestima, no tener escrúpulos, con problemas de trastornos psicológicos, personalidad agresiva y en su mayoría culpan a las mujeres, señalando que ella le provocó. Si se confirma el supuesto vinculado al objetivo.

VII. REFERENCIAS

Arancibia Garrido, J., Billi, M., & Guerrero González, M. (2017). *¡Tu 'piropo' me violenta! Hacia una definición de acoso sexual callejero como forma de violencia de género*. *Revista Punto Género*, (7), pp. 112-137. Recuperado de: <https://revistapuntogenero.uchile.cl/index.php/RPG/article/view/46270>

Ballesteros & Lorden (2021) Transformaciones en las narrativas audiovisuales desde una perspectiva de género= Transformations in audiovisual narratives from a gender perspective. *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia*, (16), 1-11. Recuperado de: <http://revpubli.unileon.es/index.php/cuestionesdegenero/article/view/7067>

Bosch E., (2019). El Modelo Piramidal: alternativa feminista para analizar la violencia contra las mujeres. *Revista Estudios Feministas*, 27. Recuperado de: <https://www.scielo.br/j/ref/a/RhDhNjndDqMPcyjzq9x9N5f/?lang=es>

Bolívar (2017) Existe un imaginario colectivo donde los espacios públicos nos pertenecen tanto a hombres como a mujeres por igual en El Carmen de Bolívar (Master's thesis, Universidad de Cartagena). <https://repositorio.unicartagena.edu.co/handle/11227/12381>

Triveños, G. M. (2019). *Acoso sexual en los espacios públicos percibido por las mujeres que laboran en la Municipalidad de la provincia de Sihuas, periodo febrero 2019*. <http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/4425>

Hernández, D. M. M. (2019). El acoso sexual: una mirada actual desde las redes sociales en línea. *Violencia feminicida y feminicidios en México y Brasil*, 149. <https://www.torrossa.com/en/resources/an/4637921#page=147>

Castillo, J. (2019). El delito de acoso sexual. Editores del Centro. <https://legales.pe/producto/4134/el-delito-de-acoso-sexual>.

Villagrán, P. (2017). *Diferencias de género en la movilidad urbana. Las experiencias de viaje de mujeres en el metro de la Ciudad de México*. *Revista Transporte y Territorio*, (16), 127-146.
<http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/rtt/article/view/3606>

Caballero-Lazarte, S. L. (2018). Acoso sexual callejero en Lima Metropolitana. <http://repositorio.ulima.edu.pe/handle/ulima/7541>
<http://doi.org/10.26439/ulima.tesis/7541>

Cerna, F. & Pezo, E. (2020). Estudio sobre la seguridad y presencia de mujeres en el transporte público. *Revista del MTC*. Lima, pp. 1-56.
Cardona, D., & Ballesteros, M. (2005). El acoso psicológico: riesgo laboral más frecuente de lo reportado. *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*, 23(2).
<http://www.scielo.org.co/img/revistas/rfnsp/v23n2/v23n2a12>

Cruz Arroyo, V (2019). Violencia laboral. Análisis de los factores de riesgo y consecuencias en la vida de las mujeres trabajadoras en la Ciudad de México. *Papeles de población*, 25(102), 51-79. Recuperado:
<https://rppoblacion.uaemex.mx/article/view/9501>

Dias & Oliveria (2021). Assédio sexual em mulheres praticantes de musculação: impactos no seu cotidiano. *Interface-Comunicação, Saúde, Educação*, 25, e200819. Recuperado:
<https://www.scielo.br/j/icse/a/Sbjy6xw3BkXJRdVsfrxCK4K/?format=pdf&lang=pt>

Frias, S. (2020). Sexual Harassment. The Case of a Law Enforcement Agency. *Estudios sociológicos*, 38(112), 103-139. Recuperado de:
<http://www.scielo.org.mx/pdf/es/v38n112/2448-6442-es-38-112-103.pdf>

Felitti, K. & Rizzotti, A. (2016). *El "machismo latinoamericano" y sus derivas en la educación internacional: reflexiones de estudiantes estadounidenses en Buenos Aires*. *magis, Revista Internacional de Investigación en Educación*, 9(18), 13-28.

Recuperado de:

<http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.m9-18.mlde>

Fernández de la Reguera, A. (2019). ¿Es el enfoque punitivo una solución frente al acoso sexual? *Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género de El Colegio de México*, 5, 18 de febrero de 2019, e383. Recuperado de:

<http://www.scielo.org.mx/pdf/riegcm/v5/2395-9185-riegcm-5-e383.pdf>

Gauna, A., Burga, S., Córdoba, R., Martínez, A., Pariahuachi, V., & Polar, F. (2021). *Determinando la "moralidad pública" de las mujeres Una perspectiva relacional sobre el acoso sexual callejero en estudiantes universitarios de Lima, Perú*. *Millcayac - Revista Digital De Ciencias Sociales*, 8(14), 193–218. Recuperado de:

<https://revistas.uncu.edu.ar/ojs3/index.php/millca-digital/article/view/3969>

Hernández (2021) La percepción de los universitarios sobre el acoso sexual en los espacios públicos. *IE Revista de Investigación Educativa de la REDIECH*, 12, e922-e922. Recuperado de:

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8103314>

Hiner & Lopez (2021) ¡Nunca más solas! *Acoso sexual, tsunami feminista, y nuevas coaliciones dentro y fuera de las universidades chilenas*.

<https://www.scielo.cl/pdf/polis/v20n59/0718-6568-polis-20-59-122.pdf>

Hanson, R. y Richards, P. (2021). *Acosadas en terreno: El género, la raza, la nación y la construcción del conocimiento etnográfico*. *Polis Revista Latinoamericana*, 20 (59), 79-98.

<https://www.scielo.cl/pdf/polis/v20n59/0718-6568-polis-20-59-79.pdf>

Haddad (2019). Percepción subjetiva del acoso sexual en la división académica de ciencias sociales y humanidades de la "universidad del sureste de México". *Revista Jurídica Derecho*, 8(11), 121-145.

http://www.scielo.org.bo/pdf/rjd/v8n11/v8n11_a08.pdf

Hernández, D. (2017). Transporte público, bienestar y desigualdad: cobertura y capacidad de pago en la ciudad de Montevideo. Montevideo: Universidad Católica de Uruguay.

<https://www.cepal.org/es/publicaciones/42036-transporte-publico-bienestar-desigualdad-cobertura-capacidad-pago-la-ciudad>

Llerena (2016) realizó una investigación en su artículo titulado: *Percepción y actitudes frente al acoso sexual callejero en estudiantes mujeres de una universidad privada de medicina*

http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-558X2016000100009

Madona, E. (2020). El acoso sexual en el transporte público como una vulneración de derechos humanos de las mujeres.

<https://www.amnistia.org/ve/blog/2017/07/3071/el-acoso-sexual-en-el-transporte-publico>

Maldonado, S. (2014). *Características del acoso sexual que sufren las adolescentes mujeres en el transporte metropolitano de Quito*. Maestría en Política Social. Universidad Politécnica Salesiana. Recuperado de:

<https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/7364>

Morales Alfonso, L., Quiroz del Pozo, N., & Ramírez, G. (2016). Acoso sexual en lugares públicos de Quito: retos para una “ciudad segura”. *URVIO. Revista Latinoamericana De Estudios De Seguridad*, (19), 21-36.

<https://doi.org/10.17141/urvio.19.2016.2425>

Moreno, J. J. (2019). *La carta robada. Un estudio sobre la (no) percepción de la heteronormatividad en el ámbito educativo*. *Discurso & Sociedad*, (4), 556-574.

<http://www.dissoc.org/ediciones/v13n04/DS13%284%29MorenoSanchez.pdf>

Mingo, A. (2020). “Juntas nos quitamos el miedo”. Estudiantes feministas contra la violencia sexista. *Revista iberoamericana de educación superior*, 11(31), 3-23.

<http://www.scielo.org.mx/pdf/ries/v11n31/2007-2872-ries-11-31-3.pdf>

Pereyra, L. P., Gutiérrez, A., & Nerome, M. M. (2018). La inseguridad en el transporte público del Área Metropolitana de Buenos Aires. Experiencias y percepciones de mujeres y varones. *Territorios* (39), 71-95. Doi: <http://dx.doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/territorios/a.6310>

Ramos Lira, L., & Saltijeral, M. T. (2014). El impacto emocional en las víctimas de la violencia. <http://repositorio.inprf.gob.mx/bitstream/handle/123456789/6547/AnalesIMP1994%3b5%289%2973-84.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Romero, Virginia y Martínez, Luz. (2021). Violencia sexual en el trabajo de campo: autoetnografía a dos voces. *Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género de El Colegio de México*, 7, e717. <http://dx.doi.org/10.24201/req.v7i1.717>

Rodriguez, Martinez, Ruido & Carrera (2021). Analysis of the# FirstSexualHarassment Campaign: a continuum of sexual violence. *Convergencia*, 28. <http://www.scielo.org.mx/pdf/conver/v28/2448-5799-conver-28-e14300.pdf>

Román, M. (2021). Percepciones Respecto al Acoso Sexual Callejero en la Región del Maule: Cuadernos De Sociología, (8), 33-44. <http://cusoc.ucm.cl/article/view/784>

Sánchez, S. (2019). Redes sociales y su influencia en el delito de acoso sexual en agravio de los adolescentes del distrito del Agustino 2019. Lima: Universidad Cesar Vallejo. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/47906>

Serrano, C. (2018). Acoso sexual callejero en mujeres de una institución privada y una institución pública, Iquitos, 2018. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/6366>

Soto, Aguilar, Gutiérrez & Castro (2017) realizaron una investigación en su artículo titulado: Evaluación de impacto del programa “Viajemos Seguras en el Transporte Público en la Ciudad de México. (5), pp.2-57

<https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Evaluaci%C3%B3n-de-impacto-del-programa-%E2%80%9CViajemos-Seguras-en-el-Transporte-P%C3%ABlico-en-la-Ciudad-de-M%C3%A9xico%E2%80%9D-Aportes-al-dise%C3%B1o-e-implementaci%C3%B3n-de-pol%C3%ADticas-de-prevenci%C3%B3n-de-la-violencia-de-g%C3%A9nero-en-espacios-p%C3%ABlicos.pdf>

Soto, P. (2018). Hacia la construcción de unas geografías de género de la ciudad. Formas plurales de habitar y significar los espacios urbanos en Latinoamérica. Perspectiva Geográfica, 23(2).

<https://revistas.uptc.edu.co/index.php/perspectiva/article/view/7382>

UNFPA. (2017). Consejo Nacional para la Igualdad de Género. Glosario Feminista para la Igualdad de Género. Quito: CNIG.

<http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/5086>

Vicente Pachés, F. (2017). El ciberacoso: un fenómeno de violencia emergente en el ámbito de las relaciones de trabajo. *Revista de información laboral*, (2), 99-120.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5893889>

Wagner, M. C. (2019). Género de periodistas e influencia: efectos sobre la gravedad percibida del acoso sexual. *Cuadernos.info*, (44), 43-59.

<https://doi.org/10.7764/cdi.44.1631>

Zambrano (2015) *Una aproximación económica al acoso sexual callejero a mujeres en Guayaquil. Compendium: Cuadernos de Economía y Administración*, 2(3), 47-50.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5803782>

ANEXOS

MATRÍZ DE CATEGORIZACIÓN APRIORÍSTICA

CATEGORIAS	CONCEPTUALIZACION	SUBCATEGORIAS
CATEGORIA 01: DELITO DE ACOSO SEXUAL	Según Sánchez (2019) El delito de acoso sexual, se configura como aquel agente que actúa de forma dolosa, es decir teniendo conciencia de las consecuencias que pueden acarrear su mal actuar “las mujeres son las más vulnerables frente a este delito, por esa razón es que deben realizarse diversos programas de prevención sobre el acoso, con la finalidad de preparar las mujeres a enfrentar esta situación” (p. 23).	SUBCATEGORIA 01: Violencia Psicológica SUBCATEGORIA 02: Abuso verbal
CATEGORIA 02: EFECTO EN EL ESTADO EMOCIONAL DE LAS MUJERES	Según Castillo (2019) El acosador, para cometer su acción, primero se encarga de establecer, contacto con su víctima, siendo dicho contacto rechazado por la propia víctima, para ello el sujeto activo ve la forma de cómo llegar hacia su víctima y poder establecer el contacto que buscaba, para obtener la cercanía con su víctima, existiendo una posibilidad que con anterioridad el misma ya haya hostigado o asediado a su víctima.	SUBCATEGORIA 01: Sumisión SUBCATEGORIA 02: Conducta

ANEXO. 01 – DECLARACION DE AUTENTICIDAD



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, FELIX PINILLOS ANTONY MARTIN estudiante de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "DELITO DE ACOSO SEXUAL EN EL TRANSPORTE PUBLICO Y SUS EFECTOS EN EL ESTADO EMOCIONAL DE LAS MUJERES DISTRITO DE BREÑA-2020", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda citatextual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, nicopiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
ANTONY MARTIN FELIX PINILLOS DNI: 74883206 ORCID 0000-0001-6896-2028	Firmado digitalmente por: FELIXP20 el 12-12-2021 23:44:13

Código documento Trilce: TRI - 022024



GUÍA DE ENTREVISTA

TITULO: DELITO DE ACOSO SEXUAL EN EL TRANSPORTE PÚBLICO Y SUS EFECTOS EN EL ESTADO EMOCIONAL DE LAS MUJERES , DISTRITO DE BREÑA - 2020

Entrevistado: Erick Alexander Mantilla Valdivia

Cargo/profesión/grado académico: Especialista Legal

Institución: Corte Superior de Justicia del Callao

Objetivo general:

Determinar de qué manera el acoso sexual en el transporte público afecta el estado emocional de las mujeres en el distrito de Breña, año 2020.

¿De qué manera el delito de acoso sexual en el transporte público afecta el estado emocional de las mujeres en el distrito de Breña, año 2020?

El acoso sexual es un delito tipificado en nuestro código penal peruano donde se reconoce como un acto repudiante para nuestra sociedad ya que este hecho se ha ido incrementando con pasar de los años provocando daños psicológicos y traumas a sus víctimas ya que no se le brinda los procedimientos respectivos de los entes encargados para brindar soporte a las mujeres violentadas dentro de un transporte público.

**¿Cuántos casos de delito de acoso sexual en el transporte público atendió?
¿Cuántas mujeres continuaron con el proceso y cuantas lo dejaron? ¿Cuántos casos llegaron a ser procesados?**

Los casos procesados que llegan a nuestro despacho son como 15 a 25 casos diarios donde en muchos casos la familia del agresor trata de negociar con la parte afectada con

el fin de retirar los cargos denunciados solo un 20% de las mujeres aceptan la negociación con el fin de no volver a ver a su acosador.

¿Qué aspectos le llamo más la atención en el estado emocional de la mujer acosada sexualmente?

Las mujeres que sufren de acoso sexual suelen tener una característica de temor, pánico, desconfianza o inseguridades ya que no vuelven a ser la misma después de ser violentadas sexualmente, se vuelven más protectoras dentro de sus espacios y se retraen emocionalmente al momento de volver entablar diálogos con cualquier otro individuo del



género masculino.

Objetivo específico 1:

Describir como el acoso sexual, afecta la conducta de las mujeres víctimas de acoso sexual en el transporte público

¿De qué manera el acoso sexual afecta la conducta de las mujeres víctimas de acoso sexual en el transporte público?

Las mujeres que fueron violentadas sexualmente en un transporte público este accionar más del 99% les provoca una afectación en sus conductas de manera física y psicológica generando pesadillas escenas de pánico donde realmente no logran tener el pleno desarrollo de su ciclo de vida ya que viven siempre aterradas sin tener plena libertad de transitar libremente por los espacios público o de algunos servicios de transportes.

¿Cómo aprecio la conducta de la acosada sexualmente en el transporte público luego de realizar la denuncia respectiva?

Las denunciadas mayormente llegan a las citaciones con miedo y con lágrimas en el rostro donde realmente se les atiende con un vaso con agua para poder entender con claridad la narración de los hechos con la finalidad de poder tener los objetivos claros y que el actor del delito pague por su culpabilidad.

¿Por qué cree que algunas mujeres no denuncian cuando son víctimas de acoso sexual en el transporte público?

En la actualidad vivimos en un mundo con discriminación de género ya que siempre se sostuvo que el sexo fuerte es el género masculino y que el sexo débil es el género femenino donde esta ideología se sigue suscitando en el presente año, las simples razones que las mujeres violentadas no presentan cargos contra su agresor porque tienen el concepto que al momento de denunciar ante cualquier dependencia policial cercana la autoridad no le tomaría atención y que solo le brindaría la declaración de acuerdo a su criterio sin tener protección alguna o por temor de a su agresor a tomar represalias.

 PODER JUDICIAL DEL PERÚ

ERIK ALEXANDER MANTILLA VALDIVIA
SPECIALISTA LEGAL
SEPTIMO AÑO DE ESPECIALIZADO DE VIOLENCIA CONTRA
LA MUJER, LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

Objetivo específico 2

Identificar cuáles son las características del acosador sexual en el transporte público

¿Cómo describe a la persona que cometió el acoso en el transporte público?

Los individuos que cometen este accionar son personas que padecen de baja autoestima con problemas y trastornos psicológicos donde siempre concurren en lugares o espacios públicos con gran congestión de personas con la finalidad de poder cometer su deseo sexual.

¿consideraría usted que el o (los) acosadores sexuales muestran una apariencia externa de normalidad o se muestran seriamente perturbados?

Los agresores desarrollan con mayor frecuencia la mitomanía más que actuar perturbados como si no supieran de los hechos tratando de culpar a la víctima quien fue ella que provoco cometer ese acto repudiable.

¿consideraría algunas mejoras normativas para enfrentar mejor estos casos de acoso sexual en el transporte público?

Como especialista en el tema tengo que recalcar que los operadores jurídicos tienen distintas maneras de interpretar las normas donde cada interpretación puede ser bien o no favorables para el demandado o por el demandante siendo así que tenemos la nueva incorporación de los artículos en nuestro nuevo código penal de acuerdo al decreto legislativo de la ley N° 1410 donde se incorporó los Art N° 151-A, 151-B, 176-B, 176-C con la finalidad de tener una sanción drástica y severa para los acosadores, las mejoras que se podría dar en nuestro ordenamiento jurídico sería que los alcaldes municipales distritales presenten normativas con multas administrativas con el objetivo de radicar el acoso sexual y la segunda mejoría es acabar con la corrupción de funcionarios con la finalidad de que se condene de acuerdo al grado de responsabilidad.

PODER JUDICIAL DEL PERU
ERIK ALEXANDER MANTILLA VALDIVIA
SPECIALISTA LEGAL
SEPTIMO JUZGADO SUB ESPECIALIZADO DE VIOLENCIA CONTRA
LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

< 638



Especialista Erick...

en línea



Hoy

Buenos días , felix doy autorización y conformidad sobre mi firma en la entrevista enviada en pdf sobre el delito de acoso sexual y sus efectos en el estado emocional de la mujeres , distrito de breña - 2020 para los fines correspondientes y publicación de su universidad

1:05 p. m.

GUÍA DE ENTREVISTA

TITULO: DELITO DE ACOSO SEXUAL EN EL TRANSPORTE PÚBLICO Y SUS EFECTOS EN EL ESTADO EMOCIONAL DE LAS MUJERES, DISTRITO DE BREÑA - 2020

Entrevistado: Rosario Angela Quijano Soria

Cargo/profesión/grado académico: Jueza

Institución: Corte Superior de Justicia del Callao

Objetivo general:

Determinar de qué manera el acoso sexual en el transporte público afecta el estado emocional de las mujeres en el distrito de Breña, año 2020.

¿De qué manera el delito de acoso sexual en el transporte público afecta el estado emocional de las mujeres en el distrito de Breña, año 2020?

Este delito se suscita con mayor frecuencia en nuestra sociedad provocando daños físicos y psicológicos a las mujeres ya que concurren a diario al transporte público para fines académicos o laborales siendo así que el Perú de acuerdo al análisis de datos de la DIRINCRI- DIVISION DE DELITOS tiene más de 70% en casos de acoso sexual dentro de un transporte público.

**¿Cuántos casos de delito de acoso sexual en el transporte público atendió?
¿Cuántas mujeres continuaron con el proceso y cuantas lo dejaron? ¿Cuántos casos llegaron a ser procesados?**

Los casos que analizamos a diarios en nuestro despacho son de 10 a 20 caso diarios, donde solo 10 % no son procesados por parte de las víctimas o por incapacidad del efectivo policial por falta de conocimiento legal antes estos casos de acoso sexual.

¿Qué aspectos le llamo más la atención en el estado emocional de la mujer acosada sexualmente?

Como magistrada de acuerdo a mi experiencia profesional las mujeres cuando llegan a sala de audiencia se manifiestan nerviosa con miedo al ver a su agresor, con temblores involuntarios al momento de narrar los hechos ocurridos donde siempre se le pide calma a las víctimas para seguir con la determinación de la sentencia.


PODER JUDICIAL DEL PERU
ROSARIO ANGELA QUIJANO SORIA
JUEZ
JUZGADO DE TRABAJO TRANSITORIO
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

Objetivo específico 1:

Describir como el acoso sexual, afecta la conducta de las mujeres víctimas de acoso sexual en el transporte público

¿De qué manera el acoso sexual afecta la conducta de las mujeres víctimas de acoso sexual en el transporte público?

Las mujeres que sufren de acoso sexual desarrollan conductas de timidez, pesadillas, baja autoestima y depresiones que conllevan al suicidio ya que las entidades encargadas no brindan el seguimiento constante de las víctimas con el objetivo de lograr su adecuada normalidad de su ciclo de vida.

¿Cómo aprecio la conducta de la acosada sexualmente en el transporte público luego de realizar la denuncia respectiva?

Las demandantes desarrollan miedo y temor que atienten contra sus vidas ya que ellas se sienten desprotegidas por la ley a pesar que su agresor se encuentra detenido, en ciertos casos que las victimas sufran shock de pánico se le brinda un receso de 5 minutos a la audiencia con la finalidad de tener la claridad de su declaración de los hechos ocurridos.

¿Por qué cree que algunas mujeres no denuncian cuando son víctimas de acoso sexual en el transporte público?

Las mujeres no denuncian con frecuencias por temor a sus agresores o en algunos casos por miedo a que sea la burla de su entorno social por ser víctimas de acoso sexual callejero o dentro de un transporte público ya que mayormente las que sufren estos tipos de acosos son niñas y adolescentes entre edades de 10 a 18 años.


PODER JUDICIAL DEL PERU
ROSARIO ANGELA QUIJANO SORIANO
JUEZ
JUZGADO DE TRABAJO TRANSITORIO
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

Objetivo específico 2

Identificar cuáles son las características del acosador sexual en el transporte público

¿Cómo describe a la persona que cometió el acoso en el transporte público?

Los individuos que cometen este delito son personas sin escrúpulos sin conciencia de su culpabilidad donde desarrollan aspectos y conductas agresiva, gestos obscenos, baja autoestima y trastornos mentales.

¿consideraría usted que el o (los) acosadores sexuales muestran una apariencia externa de normalidad o se muestran seriamente perturbados?

Los agresores se muestran desentendidos de los hechos o agresivos con la autoridad al momento de ser detenidos algunos se muestran arrepentidos y tratan de pedir disculpas aceptando su delito con la finalidad de reducir su condena.

¿consideraría algunas mejoras normativas para enfrentar mejor estos casos de acoso sexual en el transporte público?

Como magistrada debemos mejorar en nuestro sistema policial ya que muchos efectivos policiales desconocen los procedimientos de acuerdo a ley ya que ellos son los medios de apoyo para prevalecer la justicia ,recalco primeramente que debemos radicar la corrupción de funcionarios ya que si no acabamos con lo principal nunca existiría justicia para nuestra sociedad , ya que en algún momento fui también víctima de tocamiento indebidos dentro de un bus donde el efectivo policial no sabía qué hacer en dicho momento, en la actualidad los efectivos no se capacitan de manera correcta no podemos seguir prevaleciendo que el agresor sea actor del delito para poder recién procesarlo judicialmente, concluyendo así en las mejoras jurídicas que los magistrados u operadores de la justicia pasen evaluaciones psicológicas con el fin de no tener arraigo de discriminación de género o de machismos.

 PODER JUDICIAL DEL PERU 
Rosario Ancelá Quijano Soria
ROSARIO ANCELA QUIJANO SORIA
JUEZ
JUZGADO DE TRABAJO TRANSITORIO
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

< 638



Magistrada Rosar...

en línea



Hoy

Buenos dias, Señor Felix yo,
Rosario Quijano Angela con C.A.L
28173 juez del 6 juzgado de
trabajo transitorio mediante este
medio brindo la autorizacion y
conformidad a la entrevista
brindada por mi persona en la tesis
titulada Delito de acoso sexual y
sus efectos en el estado Emocional
de las mujeres, distrito de
breña-2020 en la cual fue enviada
mediante pdf.

2:48 p. m.



GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO: Delito de acoso sexual en el transporte público y sus efectos en el estado emocional de las mujeres en el distrito de Breña - 2020

Entrevistado: Yuri Rojas Taboada
Cargo/profesión/grado académico: Abogado litigante
Institución: Estudio Jurídico roja & abogados

Objetivo general:

Determinar de qué manera el acoso sexual en el transporte público afecta el estado emocional de las mujeres en el distrito de Breña, año 2020.

¿De qué manera el delito de acoso sexual en el transporte público afecta el estado emocional de las mujeres en el distrito de Breña, año 2020?

El delito de acoso sexual como tal ha sido incorporado recientemente como un avance en la lucha contra de la violencia de género en nuestro país y ubicándose dentro del catálogo de delitos contra la libertad personal del Código Penal peruano, siendo que este delito cometidos dentro de transportes públicos afectan un grave deterioro psicológico de las mujeres víctimas como los sentimientos de vergüenza y culpa, cólera, pena, miedo y ansiedad muchas veces dejando secuelas que son difíciles de superar.

**¿Cuántos casos de delito de acoso sexual en el transporte público atendió?
¿Cuántas mujeres continuaron con el proceso y cuantas lo dejaron?
¿Cuántos casos llegaron a ser procesados?**

Teniendo en cuenta que el delito de acoso sexual ha sido incorporado con el Dec. Leg. N° 1410 y publicado recientemente con fecha 12 de noviembre de 2018, siendo una nueva legislación hasta la fecha en mi experiencia profesional como abogado litigante hemos patrocinado 10 casos de los cuales sólo han continuado con la denuncia 6 y fueron procesados 4 casos.

¿Qué aspectos le llamó más la atención en el estado emocional de la mujer acosada sexualmente?

En este tipo de delitos de acoso sexual se observa que una de las secuelas emocionales que persisten en la persona de forma crónica, como consecuencia del suceso de acoso sexual sufrido y que interfieren negativamente en su vida es la humillación, vergüenza, pérdida de autoestima y sintomatología ansiosa depresiva, los mismos son la consecuencia de un suceso negativo que lamentablemente desborda la capacidad de afrontar y adaptarse la víctima a la

situación normal, todos estos resultados como Abogado Defensor se observa del Protocolo de Pericia Psicológica emitida por peritos psicólogos del Instituto de Medicina Legal del Ministerio Público.

Objetivo específico 1:

Describir como el acoso sexual, afecta la conducta de las mujeres víctimas de acoso sexual en el transporte público.

¿De qué manera el acoso sexual afecta la conducta de las mujeres víctimas de acoso sexual en el transporte público?

El acoso sexual afecta de forma desproporcionada la conducta a las mujeres de bajos ingresos que dependen lamentablemente del transporte público las mismas que diariamente recorren largas distancias en la ciudad, muchas veces a consecuencia de haber sufrido este tipo de delitos presentan conductas


YURI ROJAS TABOADA
ABOGADO
CAL. N° 80222

situación normal, todos estos resultados como Abogado Defensor se observa del Protocolo de Pericia Psicológica emitida por peritos psicólogos del Instituto de Medicina Legal del Ministerio Público.

Objetivo específico 1:

Describir como el acoso sexual, afecta la conducta de las mujeres víctimas de acoso sexual en el transporte público.

¿De qué manera el acoso sexual afecta la conducta de las mujeres víctimas de acoso sexual en el transporte público?

El acoso sexual afecta de forma desproporcionada la conducta a las mujeres de bajos ingresos que dependen lamentablemente del transporte público las mismas que diariamente recorren largas distancias en la ciudad, muchas veces a consecuencia de haber sufrido este tipo de delitos presentan conductas agresivas y consecuentemente se ven restringido su acceso a oportunidades de empleo y servicios públicos.

¿Cómo aprecio la conducta de la acosada sexualmente en el transporte público luego de realizar la denuncia respectiva?

Después que se presenta la denuncia respectiva por el delito de acoso sexual cometida en el transporte público ante la Comisaría o la Fiscalía del distrito, la mayoría de las víctimas guardan calma ante tal delito, toda vez que como abogado defensor se le explica que pronto acudirán a una pericia psicológica a efectos de superar el evento delictivo vivido, asimismo se viene una responsabilidad penal y una consecuencia civilística (reparación civil) para el denunciado.

¿Por qué cree que algunas mujeres no denuncian cuando son víctimas de acoso sexual en el transporte público?

Las principales razones por las que la mayoría de las mujeres no proceden con la interposición de la denuncia ante el ataque de acoso sexual sufrido en el transporte público es la vergüenza, temor al escándalo, temor al comportamiento insensible de las autoridades o instancias judiciales y en algunos casos aún la población desconoce sobre la existencia del delito en la legislación y que es sancionable penalmente.


YURI AGUAS TABOADA
ABOGADO
CAL. N° 80222

¿Cómo afecta la conducta de la víctima sexualmente en el transporte público luego de realizar la denuncia respectiva?

Después que se presenta la denuncia respectiva por el delito de acoso sexual cometida en el transporte público ante la Comisaría o la Fiscalía del distrito, la mayoría de las víctimas guardan calma ante tal delito, toda vez que como abogado defensor se le explica que pronto acudirán a una pericia psicológica a fin de superar el evento delictivo vivido, asimismo se viene una responsabilidad penal y una consecuencia civilística (reparación civil) para el acusado.

3 de 3

¿Por qué cree que algunas mujeres no denuncian cuando son víctimas de acoso sexual en el transporte público?

Las principales razones por las que la mayoría de las mujeres no proceden con la interposición de la denuncia ante el ataque de acoso sexual sufrido en el transporte público es la vergüenza, temor al escándalo, temor al comportamiento insensible de las autoridades o instancias judiciales y en algunos casos aún la población desconoce sobre la existencia del delito en la legislación y que es sancionable penalmente.

Objetivo específico 2

Identificar cuáles son las características del acosador sexual en el transporte público.

¿Cómo describe a la persona que cometió el acoso en el transporte público?

Las personas que comenten estos delitos conforme se observa del Protocolo de Pericia Psicológica y muchas veces de la Pericia Psiquiátrica presentan trastorno de personalidad y a consecuencia de ello en algunos casos se determinan que son eximientes de responsabilidad penal y requieren un tratamiento especial por parte del estado.

¿Consideraría usted que el o (los) acosadores sexuales muestran una apariencia externa de normalidad o se muestran seriamente perturbados?

En algunos casos en mi experiencia profesional como abogado defensor se ha apreciado que los responsables de los delitos de acoso sexual primigeniamente muestran conductas evasivas e incluso trasladan cierta responsabilidad a la víctima, pero el experto perito psicólogo y psiquiatras a través de sus informes muestran sus conclusiones y estos son vitales para determinar la responsabilidad penal en el proceso judicial.

¿Consideraría algunas mejoras normativas para enfrentar mejor estos casos de acoso sexual en el transporte público?

El delito acoso sexual, traducido como la conducta física o verbal de naturaleza o connotación sexual si bien se encuentra tipificada en nuestra norma sustantiva, pero como tal hasta la fecha no se observa el control sobre estos delitos, toda vez que por parte de los operadores jurídicos en algunos casos no distinguen de manera clara los delitos de acoso, chantaje sexual y acoso sexual, en ese sentido es importante capacitar a los operadores jurídicos en los temas de "Ley de prevención, atención y sanción del acoso sexual en los espacios públicos y de reforma del Código Penal".



YURI ROJAS TABOADA
ABOGADO
CAL. N° 80222
ABOGADO LITIGANTE
EN
ESTUDIO JURIDICO

< 638



Doctor Yuri Rojas
en línea



Hoy

Buenos días,

Yo Abg. Yuri Rojas Taboada con
REG. C.A.L 80222, mediante el
presente autorizo la publicacion de
la entrevista de su tesis realizada
por el tesista FELIX PINILLOS
ANTONY MARITN.

1:27 p. m.



GUÍA DE ENTREVISTA

TITULO: DELITO DE ACOSO SEXUAL EN EL TRANSPORTE PÚBLICO Y SUS EFECTOS EN EL ESTADO EMOCIONAL DE LAS MUJERES EN EL DISTRITO DE BREÑA - 2020

Entrevistado: Zulema Ascarza López

Cargo/profesión/grado académico: Jueza del 7^a juzgado - lima

Institución: Corte superior de Justicia de Lima

Objetivo general:

Determinar de qué manera el acoso sexual en el transporte público afecta el estado emocional de las mujeres en el distrito de Breña, año 2020.

1. ¿De qué manera el delito de acoso sexual en el transporte público afecta el estado emocional de las mujeres en el distrito de Breña, año 2020?

El acoso sexual en la actualidad es conocido como un acto de violencia y discriminación de género ya que vivimos un mundo machista, según datum internacional pone a un segundo lugar a Perú con un porcentaje de estudio del 41 % de mujeres fueron violentadas sexualmente en estos últimos años dejando traumas psicológica a sus víctimas.

2 ¿Cuántos casos de delito de acoso sexual en el transporte público atendió? ¿Cuántas mujeres continuaron con el proceso y cuantas lo dejaron? ¿Cuántos casos llegaron a ser procesados?

Lleve 2 casos del delito de acoso sexual donde las víctimas llegaron con un trauma y temor al momento de iniciar la audiencia ya que no lograban hablar con claridad ya que al ver a su agresor le daba una sensación de pánico, de los casos procesados se dictaron sentencias de medida preventiva donde la cuales 1 de las víctimas en plena audiencia decidió retractarse de los cargos que se le imputo al procesado.

3 ¿Qué aspectos le llamo más la atención en el estado emocional de la mujer acosada sexualmente?

Los aspectos que se evidencia en las víctimas de acuerdo a la pericia psicológica arrojan que padecen de ansiedad, estrés, pesadillas y de depresión incontrolables ya que mayormente no siguen el tratamiento psicológico ya que sienten temor o vergüenza al contar las experiencias que vivieron dentro de un transporte públicos o espacios urbanos.

PODER JUDICIAL
Dra. ZULEMA ASCARZA LOPEZ
JUEZ
7^o Juzgado Especializado Laboral
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

siempre tienen temor al describir la acción de este actor del delito.

3.-¿Por qué cree que algunas mujeres no denuncian cuando son víctimas de acoso sexual en el transporte público?

Las víctimas suelen a veces no denunciar porque en el momento de los hechos suele quedarse con temor o pánico donde su miedo por dentro le arremete a esconderse o escapar de su agresor ya que sienten que ellos tienen la de ganar y que ella por ser el sexo débil no le brindaran un apoyo al momento de denunciar a su acosador.

PODER JUDICIAL
Dra. ZULEMA ASCARZA LOPEZ
JUEZ
7º Juzgado Transitorio Laboral
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

Objetivo específico 2

Identificar cuáles son las características del acosador sexual en el transporte público

1. ¿Cómo describe a la persona que cometió el acoso en el transporte público?

Este individuo se reconoce con personalidades agresiva con trastornos de conductas, con problemas de capacidad para poder relacionarse con la sociedad desarrollando actos de connotación sexual dentro de los espacios público y privados.

2. ¿consideraría usted que el o (los) acosadores sexuales muestran una apariencia externa de normalidad o se muestran seriamente perturbados?

Los acosadores suelen mostrarse perturbados donde no reconocen el hecho cometido suelen siempre negarse a los cargos presentados en su contra indicando que fue la víctima que lo provoco hacerlo sin tener un poco de conciencia del delito cometido o de aceptar su culpabilidad de lo ocurrido.

3. ¿consideraría algunas mejoras normativas para enfrentar mejor estos casos de acoso sexual en el transporte público?

En la actualidad tenemos el nuevo decreto legislativo que se incorpora al delito de acoso sexual en la ley N°1410 con la finalidad de sancionar y erradicar los actos de acoso, en todas sus modalidades, a fin de garantizar una lucha eficaz contra las diversas modalidades de violencia que afectan principalmente a las mujeres a lo largo de todo su ciclo de vida, donde las mejoras serian por parte de los operadores jurídicos de interpretar de manera correcta el art N° 176 - B del código penal peruano.

PODER JUDICIAL
Dra. ZULEMA ASCARZA LOPEZ
JUEZ
7º Juzgado Transitorio Laboral
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

< 638



Secretario Doctor...



Por favor 12:48 p. m. ✓✓

Hoy

Buenos días, se le brinda la autorización por parte de la magistrada Zulema Ascarza identificada con su dni : 09432198 con C.A.L 23892 para que el señor Félix publique mis datos personales en su tesis titulada delito de acoso sexual y sus efectos en el estado Emocional de las mujeres, distrito de breña - 2020 en la cual fue enviada mediante pdf

1:44 p. m.

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO: DELITO DE ACOSO SEXUAL EN EL TRANSPORTE PÚBLICO Y SUS EFECTOS EN EL ESTADO EMOCIONAL DE LAS MUJERES EN EL DISTRITO DE BREÑA - 2020

Entrevistado: Edño Leandro Chanco

Cargo/profesión/grado académico: Comisario PNP

Institución: PNP - Delitos

Objetivo general:

Determinar de qué manera el acoso sexual en el transporte público afecta el estado emocional de las mujeres en el distrito de Breña, año 2020.

¿De qué manera el delito de acoso sexual en el transporte público afecta el estado emocional de las mujeres en el distrito de Breña, año 2020?

--- La mayoría de mujeres en nuestro distrito se sienten inseguras de viajar en transporte público, ya que emocionalmente les genera sentimientos negativos como: impotencia, vulnerabilidad, inseguridad, molestia, miedo, sentimiento de invasión, vergüenza y baja autoestima, incluso llegan a cambiar su forma de vestir o las rustas o vehículos para llegar a su destino.

¿Cuántos casos de delito de acoso sexual en el transporte público atendió? ¿Cuántas mujeres continuaron con el proceso y cuantas lo dejaron? ¿Cuántos casos llegaron a ser procesados?

...En nuestro distrito 6 de cada 10 mujeres sufren de acoso sexual, el cual a mi durante el tiempo de servicio que tengo recibí un aproximado de 100 mujeres que fueron víctimas de acoso sexual, de estas 60 continuaron con la denuncia, 40 lo dejaron por miedo y pérdida de tiempo, así mismo 30 casos fueron procesados el resto fueron denegados por el ministerio público por falta de pruebas.

¿Qué aspectos le llamo más la atención en el estado emocional de la mujer acosada sexualmente?

--- Lo que más me llama la atención es que las mujeres se sienten vulnerables, inseguras y con miedo que puede volver a suceder y que no puedan vestirse como a ellas les gusta.

¿Cuántas mujeres continuaron con el proceso y cuantas lo dejaron? ¿Cuántos casos llegaron a ser procesados?

...En nuestro distrito 6 de cada 10 mujeres sufren de acoso sexual, el cual a mí durante el tiempo de servicio que tengo recibí un aproximado de 100 mujeres que fueron víctimas de acoso sexual, de estas 60 continuaron con la denuncia, 40 lo dejaron por miedo y pérdida de tiempo, así mismo 30 casos fueron procesados el resto fueron denegados por el ministerio público por falta de pruebas.

¿Qué aspectos le llamo más la atención en el estado emocional de la mujer acosada sexualmente?

--- Lo que más me llama la atención es que las mujeres se sienten vulnerables, inseguras y con miedo que puede volver a suceder y que no puedan vestirse como a ellas les gusta.

Objetivo específico 1:

Describir como el acoso sexual, afecta la conducta de las mujeres víctimas de acoso sexual en el transporte público

¿De qué manera el acoso sexual afecta la conducta de las mujeres víctimas de acoso sexual en el transporte público?

--- El acoso sexual es una conducta no deseada, que hace que la persona se sienta ofendida y/o intimidada al cual se llama discriminación de género.

¿Cómo aprecio la conducta de la acosada sexualmente en el transporte público luego de realizar la denuncia respectiva?

--- Las mujeres acosadas luego de realizar su denuncia, se sienten protegidas por la PNP y vuelven a tener más tranquilidad y confianza y la conducta cambia rápidamente porque sienten el apoyo emocional que uno les brinda.

¿Por qué cree que algunas mujeres no denuncian cuando son víctimas de acoso sexual en el transporte público?

... La mayoría de mujeres no denuncian por miedo, vergüenza o desconocimiento y otras porque dicen que realizar una denuncia es pérdida de tiempo ya no se les hace justicia

Objetivo específico 2

Identificar cuáles son las características del acosador sexual en el transporte público

¿Cómo describe a la persona que cometió el acoso en el transporte público?

--- Son personas enfermas psicológicamente, que discriminan a la mujer por su forma de vestir o apariencia física, estas personas puede ser que tengan alguna enfermedad o fueron golpeados de pequeños o abandonados por sus padres.

¿consideraría usted que el o (los) acosadores sexuales muestran una apariencia externa de normalidad o se muestran seriamente perturbados?

... Que no son personas normales, son personas perturbadoras de la tranquilidad de las mujeres o a veces lo hacen por la palomillada. Estas personas sufren de enfermedades psicológicas.

¿consideraría algunas mejoras normativas para enfrentar mejor estos casos de acoso sexual en el transporte público?

--- para frenar el acoso sexual en el transporte público se debe colocar cámaras de seguridad en todos los vehículos, así mismo los usuarios del transporte, conductores y cobradores sumarse para poder apoyar y no permitir el acoso sexual en el transporte en los vehículos .



O.A. - 287039
EDUÑO LEANDRO CHANCO
ALFIZ PNP
COMISARIO PNP CHUQUIBAMBA

< 637



Alferez Leandro C...

en línea



Hoy

Buenos días , señor felix
Doy mi conformidad y autorización
sobre la entrevista brindado por mi
persona enviado por pdf y por este
medio para que sea publicado en
su tesis de delito de acoso sexual y
sus efectos emocionales en las
mujeres .

4:16 p. m.



GUÍA DE ENTREVISTA

TITULO: DELITO DE ACOSO SEXUAL EN EL TRANSPORTE PÚBLICO Y SUS EFECTOS EN EL ESTADO EMOCIONAL DE LAS MUJERES EN EL DISTRITO DE BREÑA - 2020

Entrevistado: Juan Carlos Laura Castro

Cargo/profesión/grado académico: Comisario – Delitos

Institución: Policía Nacional del Perú

Objetivo general:

Determinar de qué manera el acoso sexual en el transporte público afecta el estado emocional de las mujeres en el distrito de Breña, año 2020.

¿De qué manera el delito de acoso sexual en el transporte público afecta el estado emocional de las mujeres en el distrito de Breña, año 2020?

--- EL acoso sexual en el transporte público es una conducta no deseada por naturaleza, asimismo esta conducta hace que la víctima se sienta ofendida, humillada y/o intimidada, también puede hasta cambiar de comportamiento todo esto viene hacer sufrimiento psicológico .

**¿Cuántos casos de delito de acoso sexual en el transporte público atendió?
¿Cuántas mujeres continuaron con el proceso y cuantas lo dejaron? ¿Cuántos casos llegaron a ser procesados?**

...En nuestro país 7 de cada 10 mujeres sufren de acoso sexual en el transporte público, yo en calidad de efectivo policial en mi comisaria hemos recepcionado unos 60 casos aproximadamente de acoso sexual, el cual 40 siguieron firmes en seguir con la denuncia, otros 20 ya no quisieron seguir con el caso ya sea por falta de información o tiempo, de estos, 20 fueron procesados y 20 no lo fueron por falta de pruebas para el ministerio público.

¿Qué aspectos le llamo más la atención en el estado emocional de la mujer acosada sexualmente?

--- Lo que más me llama la atención como efectivo de la PNP, es que hay mujeres víctimas de acoso sexual, pero ellas no se sienten seguras de denunciar, por miedo que su agresor tomen represarías contra su persona, también estoy admirado de las mujeres que no lo tienen miedo a nada y se sienten protegidas por sus autoridades y realizan de inmediato su denuncia.


GA - 382200
JUAN C. LAURA CASTRO
ALFEREZ PNP
COMISARIO RURAL PNP COCHASAMBA

víctimas de acoso sexual, pero ellas no se sienten seguras de denunciar, por miedo que su agresor tomen represalias contra su persona, también estoy admirado de las mujeres que no lo tienen miedo a nada y se sienten protegidas por sus autoridades y realizan de inmediato su denuncia.



Objetivo específico 1:

Describir como el acoso sexual, afecta la conducta de las mujeres víctimas de acoso sexual en el transporte público

¿De qué manera el acoso sexual afecta la conducta de las mujeres víctimas de acoso sexual en el transporte público?

--- Las víctimas de acoso sexual en el transporte público, les afecta su conducta psicológica, hasta pueden llegar a tener enfermedades físicas y mentales producidas por el estrés, incluso pueden llegar al suicidio.

¿Cómo percibe la conducta de la acosada sexualmente en el transporte público luego de realizar la denuncia respectiva?

--- Cuando una víctima de acoso sexual, se acerca a una dependencia a interponer una denuncia llega desesperada con la moral por los suelos, pero cuando uno le habla con amor y cariño esta persona no se siente solo se siente protegida y agradecida ya que descarga un gran peso de encima.

¿Por qué cree que algunas mujeres no denuncian cuando son víctimas de acoso sexual en el transporte público?

... El 80 % de las víctimas, no denuncian porque creen que es una pérdida de tiempo y que no les hacen justicia, pero por otro lado no lo hacen por miedo, desconocimiento o vergüenza del que dirán.





639



Alferes Laura Cas...



Hoy

Buenos días, señor Félix
brindo la autorización y
conformidad sobre mi entrevista
presentada para que sea publicada
en la tesis titulada delito de acoso
sexual en cuál fue remitido por
archivo pdf.

3:17 p. m.



**VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO
DATOS GENERALES**

- 1.1. Apellidos y Nombres : MUÑOZ CCURO, Felipa Elvira
- 1.2. Cargo e institución donde labora : Docente de la Universidad César Vallejo
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista
- 1.4. Autor de instrumento : FELIX PINILLOS, ANTONY MARTIN

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											x		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												x	
3. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												x	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												x	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												x	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												x	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												x	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												x	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												x	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												x	

I. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

x

PROMEDIO DE VALORACIÓN :

90%

Lima, 30 de noviembre de 2021



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE DNI No: 09353880

Telf.:

989592600



I. DATOS GENERALES

- I.1. Apellidos y Nombres: Urteaga Regal Carlos Alberto
- I.2. Cargo e institución donde labora: Docente de la Universidad César Vallejo
- I.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista
- I.4. Autor(A) de Instrumento: FELIX PINILLOS, ANTONY MARTIN

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.										X			
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.										X			
3. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.										X			
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.										X			
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales										X			
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.										X			
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.										X			
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos										X			
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.										X			
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.										X			

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

X

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

85%

Lima, 24 de octubre de 2021



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

V. DATOS GENERALES

V.1. Apellidos y Nombres : ACETO LUCA
 V.2. Cargo e institución donde labora : Docente de la Universidad César Vallejo
 V.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista
 V.4. Autor de instrumento : FELIX PINILLOS, ANTONY MARTIN

VI. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											x		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											x		
3. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											x		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											x		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											x		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											x		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											x		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos											x		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											x		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											x		

VII. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

x

VIII. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

90%

Luca Aceto

Lima, 27 de noviembre de 2021

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No: 48974953 Telf.: 910190409

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

Título: Delito de Acoso sexual en el transporte público y sus efectos en el

Objetivo General: Determinar si el delito de acoso sexual en el transporte público afecta el estado emocional de las mujeres en el distrito de Breña, año 2020.

FECHA: 08/12/2021

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSION
Galiani, S. & Jaitman, L. (2016). El transporte público desde una perspectiva de género, pp. 1-65.	La percepción de las mujeres de las limitaciones o condiciones inseguras en las opciones de transporte afecta directamente su movilidad y capacidad para participar, como los hombres, en actividades que generan empleo.	Con relación a lo citado por Sebastian Galiani, que el delito de acoso sexual en el transporte público viene generando una situación de inseguridad en sus víctimas, lo cual genera que las mujeres sientan temor de poder subir a una movilidad, afectando su oportunidad de poder participar de forma igualitaria en las actividades de la sociedad.	Se llega a la conclusión que el delito de acoso sexual en el transporte público, genera inseguridad en las víctimas, siendo que les deja secuelas de pánico y temor por lo sucedido.

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

Título: Delito de Acoso sexual en el transporte público y sus efectos en el estado emocional de las mujeres en Breña - 2020

Objetivo General: Determinar cómo se caracteriza el sujeto que comete el delito de acoso sexual en el transporte público, en el distrito de Breña año 2020.

FECHA: 08/12/2021

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANALISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSION
Díaz, S. (2019). <i>Transporte público y acoso sexual en Quito; estrategia comunicacional hacia el empoderamiento de las mujeres.</i> Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.	Se manifiesta a través del acoso y abuso en forma de desempoderar a la mujer, colocándolas en la posición de objetos sexuales, a través de los cuales los hombres ejercen el dominio mediante la invasión verbal de su espacio personal, gestos o comportamientos de carácter sexualmente sugestivo.	El delito de acoso sexual se manifiesta por la agresión sexual en público, mediante un acto físico o verbal de naturaleza o significado sexual que realiza una o más personas contra otra persona. Lesionando su dignidad y derechos de la víctima.	La conclusión el delito se acosó sexual, es manifestado por su agresor en público, esto quiere decir que, mediante acciones de índoles sexual, afectando la dignidad y derechos de la víctima.

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

Título: Delito de Acoso sexual en el transporte público y sus efectos en el

Objetivo General: Determinar cómo se caracteriza el sujeto que comete el delito de acoso sexual en el transporte público, en el distrito de Breña año 2020.

FECHA: 10/12/2021

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSION
Cerna, F. & Pezo, E. (2020). Estudio sobre la seguridad y presencia de mujeres en el transporte público. Revista del MTC. Lima, pp. 1-56.	Los eventos de violencia sexual tienen una afectación psicológica inmediata en las víctimas, donde su capacidad de respuesta puede verse disminuida y, por lo tanto, requerir atención específica por parte del personal responsable de recibir las denuncias en primera instancia.	Los eventos de violencia sexual, generan una afectación psicológica en sus víctimas, siendo que las mismas quedan aterrorizadas por la acción cometida por el acosador, el cual afecta su estado emocional, generando que se queden calladas, con miedo a comunicarse, etc.	Los eventos ocasionados por los acosadores generan diversas consecuencias en su víctima, una de ellas es que quedan afectadas psicológicamente, aterrorizadas y sin querer volver al lugar que sucedieron los hechos.

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

Título: Delito de Acoso sexual en el transporte público y sus efectos en el

Objetivo Específico 1: Determinar si el delito de acoso sexual en el transporte público afecta en la conducta de las mujeres del distrito de Breña, año 2020.

FECHA: 08/12/2011

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANALISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSION
Rozas, P. & Salazar, L. (2016). Violencia de género en el transporte público. CEPAL, pp. 1-106.	Reconocer la violencia de género como una parte natural y arraigada de la vida humana se vuelve importante porque refleja la existencia del patriarcado. A pesar de su estándar legal, o más bien de su precaria capacidad normativa, sugiere que la legitimidad de la violencia sigue siendo fundamental para moldear la subjetividad masculina y las tradiciones familiares. Los líderes también rompen las reglas y los dejan vulnerables.	La violencia de género proviene de los antepasados, al considerar al hombre con más habilidades y valor que la mujer- siendo así que pese a lo que señala la normativa la violencia en la actualidad continúa desarrollándose.	En conclusión la violencia de género sigue desarrollándose en la actualidad, pese que existe una normativa que la respalda, esto se debe que sigue dándose la tradición patriarcal.

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

Título: Delito de Acoso sexual en el transporte público y sus efectos en el

Objetivo Específico 1: Determinar si el delito de acoso sexual en el transporte público afecta en la conducta de las mujeres del distrito de Breña, año 2020.

FECHA: 10/12/2021

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSION
Galiani, S. & Jaitman, L. (2016). El transporte público desde una perspectiva de género, pp. 1-65.	Las víctimas pueden verse afectadas por varios factores. Utilizando técnicas, encontramos que cuanto más largo era el vuelo y más joven era el pasajero, más probabilidades había de que las mujeres fueran víctimas o testigos de delitos en el transporte público.	La víctima por delito de acoso sexual puede verse afectada, debido a diversos factores, más aun cuanto mayor sea el viajes, siendo que mayor sería la posibilidad de que le vuelva causar los mismo	La víctima de acoso sexual, queda afectada sobre el suceso desarrollado contra su persona.

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

Título: Delito de Acoso sexual en el transporte público y sus efectos en el

Objetivo Específico 1: Determinar si el delito de acoso sexual en el transporte público afecta en la conducta de las mujeres del distrito de Breña, año 2020.

FECHA: 08/12/2021

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
Cerna, F. & Pezo, E. (2020). Estudio sobre la seguridad y presencia de mujeres en el transporte público. Revista del MTC. Lima, pp. 1-56.	Si además se toma en cuenta que la incidencia del acoso sexual es mayor en niñas y adolescentes, el impacto subjetivo de ser víctimas tendrá efectos más perversos en su relacionamiento con el espacio público, en particular con el sistema de transporte; así como en los niveles de estrés e impactos negativos en su vida cotidiana.	Se ha podido observar, que la mayoría de los casos por acoso sexual son interpuestos por niñas y adolescentes, lo cuales generan diversos efectos adversos en la vida de la víctima, siendo el mismo el que afecta en el comportamiento y estado emocional de las mujeres,	Se concluye que la mayor parte de los acosos sexuales en el transporte público, son dirigidos contra mujeres adultas y niñas

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

Título: Delito de Acoso sexual en el transporte público y sus efectos en el

Objetivo Específico 2: Determinar cómo se caracteriza el sujeto que comete el delito de acoso sexual en el transporte público, en el distrito de Breña año 2020.

FECHA: 10/12/2021

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSION
Vallejo, E., & Rivarola, M. P. (2013). <i>La violencia invisible: acoso sexual callejero en Lima Metropolitana y Callao.</i>	Un abanico de actividades cotidianas, como decir, gesticular, silbar, besar, tocar, masturbarse en público, desfilarse, acechar (caminar o en el coche), entre otras, con declaraciones de carácter sexual. Estas prácticas revelan relaciones de poder entre los sexos, lideradas principalmente por hombres y mujeres, la mayoría de los cuales son ignorantes.	El acoso sexual se desarrolla mediante frases, gestos incómodos, sonidos, besos u otros de índole sexual sin consentimiento de la víctima, estas acciones muestran relaciones de poder por parte de los hombres contra las mujeres afectadas.	En conclusión, El acoso sexual se desarrolla de diversas maneras y acciones de índole sexual que afecta a s víctima, siendo que las mismas no son aceptadas por ella, así mismo aquellos hombres muestran poder contra las víctimas.

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

Título: Delito de Acoso sexual en el transporte público y sus efectos en el

Objetivo Específico 2: Determinar cómo se caracteriza el sujeto que comete el delito de acoso sexual en el transporte público, en el distrito de Breña año 2020.

FECHA: 08/12/2021

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSION
Montilla, E. (2017). El acoso sexual en el transporte público como una vulneración de derechos humanos de las mujeres. https://www.amnistia.org/ve/blog/2017/07/3071/el-acoso-sexual-en-el-transporte-publico	Las situaciones de fricción y transparencia, los comentarios sexualmente explícitos, la invasión del espacio personal y los gestos o gestos audaces son situaciones que las mujeres enfrentan todos los días cuando usan el transporte público, a menudo creando sentimientos de terror, ira e impotencia en la confrontación de un acosador.	Los acosadores en el transporte pública, tienen ciertas características y reacciones mediante roces, miradas, lenguaje inusual, son situaciones que día a día son realizadas por acosadores a diversas mujeres	Se concluye que en la actualidad sigue efectuándose el delito de acoso sexual, lo cual genera diversos daños en el transcurso de su vida.

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

Título: Delito de Acoso sexual en el transporte público y sus efectos en el

Objetivo Específico 2: Determinar cómo se caracteriza el sujeto que comete el delito de acoso sexual en el transporte público, en el distrito de Breña año 2020.

FECHA:08/12/2021

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSION
Castillo, J. (2019). El delito de acoso sexual. Editores del Centro. https://legales.pe/producto/4134/el-delito-de-acoso-sexual	“el acosador buscar obtener el contacto con su víctima, pese a que el mismo es rechazado, pese a ello el contacto ve la forma de establecer algún contacto o cercanía con su víctima, siendo posible que el acosador ya haya realizado su cometido con anterioridad.	La finalidad del sujeto que comete el acoso sexual es tener contacto con su víctima, pese a que ella no quiera, para así lograr su objetivo de acosarla sexualmente, lo cual lo realiza continuamente.	En conclusión, el acosador antes de atacar a su víctima busca la manera de con entablar comunicación con ella y posterior buscar la forma de realizar su objetivo de acosarla sexualmente

TITULO: DELITO DE ACOSO SEXUAL EN EL TRANSPORTE PUBLICO Y SUS EFECTOS EN EL ESTADO EMOCIONAL DE LAS MUJERES, DISTRITO DE BREÑA – 2020				
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	SUPUESTOS	CATEGORIAS	SUBCATEGORIAS
PROBLEMA GENERAL: ¿De qué manera el delito de acoso sexual en el transporte público afecta el estado emocional de las mujeres en el distrito de Breña, año 2020?	OBJETIVO GENERAL: Determinar de qué manera el delito de acoso sexual en el transporte público afecta el estado emocional de las mujeres en el distrito de Breña, año 2020.	SUPUESTO GENERAL: El delito de acoso sexual en el transporte público afecta en el estado emocional de las mujeres del distrito de Breña año 2020, toda vez que genera reacciones emocionales, implicancias a la conducta, componentes neurovegetativo y sentimental, debido a que se sienten frustradas y con auto duda de que le vuelva a pasar lo mismo.	CATEGORIA 01: DELITO DE ACOSO SEXUAL	SUBCATEGORIA 01: Violencia Psicológica SUBCATEGORIA 02: Abuso verbal
PROBLEMA ESPECIFICO 1: ¿¿De qué manera el delito de acoso sexual en el transporte público afecta en la conducta de las	OBJETIVO ESPECIFICO 01: Determinar de qué manera el delito de	SUPUESTO ESPECIFICO 01: El delito de acoso sexual en el transporte público afecta la conducta	CATEGORIA 02:	SUBCATEGORIA 01: Sumisión

<p>mujeres del distrito de Breña, año 2020?</p> <p>PROBLEMA ESPECIFICO 2: ¿De qué manera se caracteriza el sujeto que comete el delito de acoso sexual en el transporte público, en el distrito de Breña, año 2020?</p>	<p>acoso sexual en el transporte público afecta en la conducta de las mujeres del distrito de Breña, año 2020.</p> <p>OBJETIVO ESPECIFICO 02:</p> <p>Determinar de qué manera se caracteriza el sujeto que comete el delito de acoso sexual en el transporte público, en el distrito de Breña año 2020</p>	<p>de las mujeres del distrito de Breña, año 2020, toda vez que son víctimas de dicho delito lo cual produce diversos síntomas conductuales como enojo, tristeza, miedo a volver a subir al transporte público e inseguridad propia.</p> <p>SUPUESTO ESPECIFICO 02:</p> <p>Las características que presenta el acosador sexual en el transporte público es por ser personas sin escrúpulos, con trastornos psicológicos, sin conciencia de culpabilidad, que padecen de</p>	<p>EFFECTO EN EL ESTADO EMOCIONAL DE LAS MUJERES</p>	<p>SUBCATEGORIA 02:</p> <p>Conducta</p>
--	---	--	--	--

		autoestima baja, que discriminan a las mujeres por su forma de vestir, no reconocen el hecho cometido e incluso culpan a su víctima de provocarlos para hacer su cometido.		
METODOLOGIA: ENFOQUE CUALITATIVO				
TIPO DE INVESTIGACION: TIPO BASICA				
DISEÑO DE INVESTIGACION: TEORIA FUNDAMENTADA				